

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 23 de mayo de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 16 de mayo de 2024 CSV BMC30NUU4vzqAIGnz2ynBw==

URL de Verificación:

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BMC30NUU4vzqAIGnz2ynBw==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.275.517,26 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.054.687,12 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14 completos y parte de los epígrafes 8 y 12.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 220.830,14 €.

Financia parte de los epígrafes 8 y 12.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

Código Seguro De Verificación	v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	03/06/2024 12:36:02
	Carlos López Jiménez	Firmado	03/06/2024 10:35:06
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Secretaría General del Pleno

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	2.500,00	1.381.880,49	5.054.687,12
4	0,00	3.340.372,00	0,00
6	247.261,34	283.503,43	220.830,14
7	0,00	20.000,00	0,00
TOTAL	249.761,34	5.025.755,92	5.275.517,26

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

II EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Escribidores. Festival Literario de América y Europa	01.3349.48900	4001	25.000,00
ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA	G29548666	XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga	01.3349.48900	4001	15.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro	01.3349.48900	4074	35.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	Foolk	01.3349.48900	4001	25.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)	G93440378	Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica del País	01.3349.48900	4001	12.802,00
CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024	01.3349.48900	4001	9.855,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	procesión extraordinaria y restauración del trono	01.3349.78000	4001	10.000,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO	Q2968002B	Lo que no está escrito	01.3349.48900	4001	27.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Incremento subvención Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	4.000,00
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	V29107117	Incremento subvención Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024"	02.3382.48900	4152	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD CARMELITA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARÍA SANTÍSIMA DE DOLORES Y ESPERANZA Y NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	11.9251.48900	2200	10.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MÁLAGA	G-93346369	Campaña Mercados de Málaga	19.4331.48900	5009	9.195,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS	G13678198)	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross	19.4331.48900	5009	3.770,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	G9329498	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900	5009	1.600,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001 G	Salón de la Innovación en Hostelería 2023	25.4303.48900	4940	3.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	G92727528	II Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga 2023	25.4303.48900	4940	15.000,00
CLUB DE RUGBY MÁLAGA	G92007905	Ascenso división de honor.	41.3411.48900	4505	15.000,00
C.D. BEISBOL C. DEL SOL	G29647383	Arreglos mejoras instalaciones deportivas	41.3411.78000	4505	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS	G93648020	Gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales	41.3411.48900	4505	3.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	03/06/2024 12:36:02
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	03/06/2024 10:35:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Página	2/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.275.517,26 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.054.687,12 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14 completos y parte de los epígrafes 8 y 12.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 220.830,14 €.

Financia parte de los epígrafes 8 y 12.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	2.500,00	1.381.880,49	5.054.687,12
4	0,00	3.340.372,00	0,00
6	247.261,34	283.503,43	220.830,14

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	03/06/2024 12:36:02
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	03/06/2024 10:35:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Página	3/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

7	0,00	20.000,00	0,00
TOTAL	249.761,34	5.025.755,92	5.275.517,26

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

II EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Escribidores. Festival Literario de América y Europa	01.3349.48900	4001	25.000,00
ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA	G29548666	XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga	01.3349.48900	4001	15.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro	01.3349.48900	4074	35.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	Folk	01.3349.48900	4001	25.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)	G93440378	Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica del País	01.3349.48900	4001	12.802,00
CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024	01.3349.48900	4001	9.855,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	procesión extraordinaria y restauración del trono	01.3349.78000	4001	10.000,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO	Q2968002B	Lo que no está escrito	01.3349.48900	4001	27.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Incremento subvención Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	4.000,00
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	V29107117	Incremento subvención Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024",	02.3382.48900	4152	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD CARMELITA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARÍA SANTÍSIMA DE DOLORES Y ESPERANZA Y NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	11.9251.48900	2200	10.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MALAGA	G-93346369	Campaña Mercados de Málaga	19.4331.48900	5009	9.195,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS	G13678198)	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross	19.4331.48900	5009	3.770,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	G9329498	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900	5009	1.600,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001 G	Salón de la Innovación en Hostelería 2023	25.4303.48900	4940	3.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	G92727528	II Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga 2023	25.4303.48900	4940	15.000,00
CLUB DE RUGBY MÁLAGA	G92007905	Ascenso división de honor.	41.3411.48900	4505	15.000,00
C.D. BEISBOL C. DEL SOL	G29647383	Arreglos mejoras instalaciones deportivas	41.3411.78000	4505	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS	G93648020	Gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales	41.3411.48900	4505	3.000,00

TERCERO. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	03/06/2024 12:36:02
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	03/06/2024 10:35:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Página	4/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTO. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

QUINTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	03/06/2024 12:36:02
	Carlos López Jiménez	Firmado	03/06/2024 10:35:06
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v7ZZHgF9e3L/1yajqG1Q5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Presupuestos

**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**

INDICE

Página

▪ Índice	1
▪ Índice Junta de Gobierno Local	2
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De: fTJzbZJZpRiITYIfst21iw== a 26urOf19u0hZrI8hpGpjyg==	3 - 112
▪ Resolución Proyecto 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV PJ1P68DTPKFJ96PMMC5LRPLTJ	113
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV +Qmc0wooPNz9PFxlbMiyHQ==	114-115
▪ Anexo del Proyecto 2º Expediente.	116-117
▪ Grabación Sicalwin.	118-129
▪ Informe de Intervención General. CSV 1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==	130-131
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV zYqITFVokhDG6EPKmlioBQ==	133-135
▪ Anexo I: Diligencia concluso CSV h5DM7c/qx6vfnQ7p36AbpA==	136
▪ Anexo II: Diligencia urgencia CSV MmEAv12yPobbf+JAGBqlaw==	137-138
▪ Acuerdo de la Itma. Junta de Gobierno Local CSV w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==	139-141
▪ Propuesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024 CSV BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==	142-144
▪ Anexo I: Diligencia concluso CSV UHINfxZRczu5S2EHgHPXeg==	145



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**

INDICE

	Página
▪ Índice	1
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De: fTJzbZJZpRiITYIfst21iw== a 26urOf19u0hZrI8hpGpjyg==	2 - 111
▪ Resolución Proyecto 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV PJ1P68DTPKFJ96PMMC5LRPLTJ	112
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV +Qmc0wooPNz9PFxlbMiyHQ==	113-114
▪ Anexo del Proyecto 2º Expediente.	115-116
▪ Grabación Sicalwin.	117-128
▪ Informe de Intervención General. CSV 1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==	129-131
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV zYqITFVOkhDG6EPKmlioBQ==	132-134



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3361.68900 pam 4094 por importe de 55.000,00 € para adquisición la obra *Transparencias*, escultura realizada por el artista Manolo Paz.

Manolo Paz es uno de los escultores más prominentes del panorama artístico internacional. Su trabajo tiene el objetivo de convertir la materia inerte en obra de arte. Desde sus comienzos trabaja con materiales industriales como el hormigón o el metal, alternando protagonismo en su producción con elementos naturales como el granito o la madera.

Con esta adquisición se establece su presencia entre las obras del patrimonio municipal con el objetivo de promoción y difusión de tan importante artista y su obra.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	fTJzbZJZpRiITYIfst2liw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	09/04/2024 12:15:48	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fTJzbZJZpRiITYIfst2liw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, por importe de 12.000,00€, para la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA, con CIF G29823093, destinada a financiar el proyecto “Exposiciones en la Sala Barbadillo”.

Esta asociación desarrolla múltiples exposiciones como la Bienal de Artes Plásticas de Andalucía, los Certámenes Provinciales, así como exposiciones individuales y colectivas.

La Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo, en pleno Soho-Barrio de las Artes, celebra exposiciones durante todo el año, y este Ayuntamiento pretende colaborar con 12.000,00€ para la celebración de las mismas durante el periodo de abril a noviembre de 2024.

La Sala de exposiciones antes citada es gestionada por la Asociación de Artistas plásticos de nuestra ciudad, la única que engloba a estos artistas en Málaga, y por tanto que organiza exposiciones de estas características. Abarcando con ello un fomento de esta disciplina artística.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	qSdBT9X1POrhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/04/2024 19:50:53	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qSdBT9X1POrhuOpKROUsJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para el patrocinio del I Concurso Internacional de Piano “*Ciudad de Málaga*”, por importe de 48.400,00€ en la aplicación 01.3349.22602 pam 4000.

Este acontecimiento reunirá a los 24 jóvenes pianistas más destacados del mundo, quienes participarán en un concurso que se realizará en la ciudad de Málaga, en la Sala María Cristina y en el Auditorio Edgar Neville.

Este evento, además de muestra de excelencia artística, supone una oportunidad de sinergia y creación conjunta con un impacto perdurable en el mundo de la música y el tejido cultural malagueño.

El Ayuntamiento tiene interés en patrocinar dicho festival por el importe de 48.400,00 €, ya que la publicidad y difusión que reporta a Ayuntamiento de Málaga es superior al importe, además de vincular la imagen de la corporación con el prestigio del premio.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	sxL7qZrld2yfDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/04/2024 19:51:00	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sxL7qZrld2yfDFRK6XyEaw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 25.000,00 € para otorgar una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779 para el proyecto “*Escribidores. Festival Literario de América y Europa*” en su edición para 2024.

Este festival, inaugurado en 2022 en la ciudad de Málaga, apuesta por revitalizar el vínculo entre sociedades y literaturas históricamente relacionadas de un lado y otro del Atlántico, aspirando a instaurar un espacio anual de encuentro entre creadores, periodistas y críticos de ambas orillas, contribuyendo al diálogo abierto y constructivo.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	KVvdkcrilTbQyr7VKLUvtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/04/2024 19:51:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVvdkcrilTbQyr7VKLUvtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para celebración del XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga, con CIF: G29548666, por importe de 15.000,00€ en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001.

Esta entidad es beneficiaria de una subvención nominativa para la organización del festival de 16.200,00€. En este festival anual se proyectan las últimas creaciones del cine francés y francófono, siempre en versión original subtitulada al español. Este es ya considerado el Festival de cine francés y francófono con más prestigio y mejor consolidado a nivel nacional, de lo que se señala su importancia en la generación del tejido cultural local, nacional e internacional para promover la imagen de Málaga

El Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo para la realización del festival aumentando su aportación en 5.000,00 € más para apoyar el *Premio del Jurado Joven* y las nuevas actividades para escolares que se programan con motivo de dicho galardón.

Así mismo, y con motivos del programa especial de actividades por el XXX aniversario del certamen, que se celebra en 2024, desea incrementar su apoyo en 10.000,00.

Por todo ello que se solicita la modificación de crédito en 15.000,00€ para ampliar la subvención nominativa que se otorga y contribuir a las actividades mencionadas.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	fXntuLa6EH3YkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/04/2024 19:51:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fXntuLa6EH3YkWaX4D4DSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4074 por importe de 35.000,00 € a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601.

Esta asociación es beneficiaria de una subvención nominativa para la organización de la Feria de 28.700,00€. El Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro incrementando su aportación en 35.000,00 € más para que el nivel de desarrollo de dicha feria esté acorde al nivel cultural de la ciudad.

Esta Asociación es la única entidad en nuestra ciudad que organiza esta feria, y por tanto es la única que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento. No puede convocarse esta subvención en concurrencia competitiva dado que no existe otra entidad que englobe las librerías de nuestra ciudad.

El citado evento es clave en la ciudad de Málaga para difundir la actividad literaria y fomentar la lectura.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	RMBefznD1gLVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/04/2024 19:50:54	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RMBefznD1gLVDVTVxBQAzw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.48900 PAM 4001 por importe de 25.000,00€ para otorgar una subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto "Foolk" en su primera edición.

Este festival celebra la música experimental, combinando artistas internacionales con creadores malagueños, con el objetivo de resurgir las identidades folklóricas.

El festival consiste en una serie de actuaciones de diversos artistas, junto a una serie de talleres y masterclasses que versarán sobre la experimentación sonovisual y vanguardias artísticas, abriendo nuevos horizontes culturales en la ciudad.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	6P7CDTOF5J8mmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/04/2024 19:50:51	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6P7CDTOF5J8mmsRqtKya6w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, por importe de 12.802,00€, para la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB), con CIF G93440378, destinada a financiar el proyecto “Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País”.

La Cueva de las Estegamitas fue descubierta, accidentalmente, en el curso de las labores mineras que lleva a cabo la cantera de caliza en La Araña (Málaga). La apertura de la boca artificial se reflejó en los medios de comunicación en verano de 2021.

Desde entonces se han realizado diversos trabajos de exploración, topografía e investigación en el interior de la cueva por parte de diversas entidades, con espectaculares resultados por su excepcional conjunto de estegamitas, y su importancia como lugar de interés geológico de importancia internacional.

Para dar a conocer al público general este espacio natural, la singularidad geológica de esta cueva, así como la necesidad de su conservación y continuidad de su estudio en profundidad, se ha organizado una exposición en los espacios de la Sociedad Económica de Amigos del País, así como un ciclo de conferencias en Salón de Actos de la Sociedad Económica de Amigos del País en Málaga.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende colaborar con 12.802,00€ con motivo de la celebración de la exposición y el apoyo a la labor de difusión de tan importante espacio.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	OwVbeA+qzTFjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	06/05/2024 11:34:03	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OwVbeA+qzTFjQrTPQtI+/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, por importe de 9.855,00€, para el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con CIF Q7955051C, destinada a financiar el proyecto “Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024”.

Esta asociación desarrolla múltiples actividades en torno al Vino de Málaga y sus denominaciones. En este año 2024 desarrolla un programa especial por el *centenario de la Marca Vinos de Málaga*, para lo que organiza diversas actuaciones, exposiciones y representaciones con el vino y Málaga como elemento vertebrador.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento apoya a Consejo Regulador en su objetivo de puesta en valor de las denominaciones de origen de Málaga, subrayando la importancia del vino en la historia y cultura de la ciudad.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Qyl2CBwjj35U/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	09/04/2024 16:13:58	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qyl2CBwjj35U/e4Anj/RHQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3343.20200 PAM 4068 por importe de 13.665,00€ para la utilización de la sede de la Sociedad Económica del País, con CIF G29505096 para diversas exposiciones del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

La Sociedad Económica de Amigos del País es una asociación cultural sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines contribuir al desarrollo y prosperidad de la ciudad de Málaga en el orden moral y material por medio del desarrollo de actividades en los ámbitos de la formación, cultura y educación popular, así como el fomento y difusión del conocimiento, de la ciencia y de la creación artística y literaria en la ciudad de Málaga.

Su sede, sita en la céntrica Plaza de la Constitución, ocupa un edificio histórico, en el que se realizan diversas exposiciones. Por su ubicación, características del espacio expositivo, características arquitectónicas del edificio y promoción cultural que realiza la propia Asociación, es un lugar muy atractivo para la realización de parte del programa de exposiciones que desarrolla el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, por ser de gran atractivo para los visitantes y el público en general.

Por todo ello se solicita la modificación de crédito en 13.665,00€ para realizar la contratación de puesta a disposición del espacio.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	q9QMMHTa/Rr+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	06/05/2024 11:34:04	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q9QMMHTa/Rr+lSo50fSH4w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la procesión extraordinaria y restauración del trono de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, por importe de 10.000,00 € en la aplicación 01.3349.78000 pam 4001.

La cofradía celebra este año el 75 aniversario de su fundación. Con ese motivo, la Hermandad Sacramental realizará su salida extraordinaria recorriendo las calles del centro histórico. De esta forma la cofradía del Puerto de la Torre se hermanará con la Málaga "Pasionista", iniciando el desfile desde el barrio de la Victoria y concluyéndolo en el Perchel.

Esta salida extraordinaria la realizará en el trono procesional de la cofradía, el cual debe ser restaurado para la ocasión debido a su antigüedad.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende colaborar con 10.000,00€ para la concesión de una subvención para realización de la mencionada restauración y procesión.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	NNMTERMfQdh0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	06/05/2024 14:45:52	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NNMTERMfQdh0tv5TW5SPpA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, por importe de 27.000,00€, para la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, con CIF Q2968002B, destinada a financiar el proyecto *“Lo que no está escrito”*.

La Real Academia de Bellas Artes de San Telmo es una institución fundada en 1849, tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad de Málaga y su provincia.

Con motivo de su 175 aniversario, la Real Academia programa una exposición para mostrar la producción de los artistas que han formado parte de la institución y de su círculo de influencia. La sección correspondiente a los siglos XX y XXI se realizará en el MUPAM, espacio expositivo dependiente del Área.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende colaborar con 27.000,00€ para la realización de la mencionada exposición.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	1+wJLUGlLpZyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/05/2024 11:34:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1+wJLUGlLpZyKf/Ip6aPgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo para la sustitución del transformador eléctrica ubicado en el CAC (Centro de arte contemporáneo de Málaga).

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la **Sustitución del transformador eléctrico ubicado en las instalaciones del CAC** (Centro de arte contemporáneo de Málaga) durante el ejercicio 2024, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **31.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	Partidas
Sustitución del transformador del Centro de Are Contemporáneo)	31.000,00	02,9333,61900 PAM 6500

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad de subsanar las deficiencias detectadas en dicho equipamiento por las Inspecciones reglamentarias de Organismos de Control (OCA) en alta tensión que concluyen el mal estado general del transformador con un defecto grave de aislamiento en el puente de bobina. Se trata de un gasto puntual, en inversiones, que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	w/5YHoMMu/WhI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/04/2024 12:33:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w/5YHoMMu/WhI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos.

Al objeto de poder garantizar la financiación de gastos vinculados a la gestión del Área de Servicios Operativos durante el ejercicio 2024, y que a continuación se justifican, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2023 por un importe total de **101.131,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Justificación	Importe	Partida	PAM
Arroyos	Incremento actuaciones derivadas del Plan Anual de Revisión de Ríos y Arroyos en el T.M. de Málaga 2023” elaborado por Protección Civil.	101.131,00	02,1533,21000	6504

La consignación inicial del Área destinada a la limpieza y conservación de los cauces hidráulicos del Termino Municipal del ejercicio 2024 asciende a un importe total de 320.000,00 €.

Los trabajos de limpieza y conservación de Arroyos se están realizando a través de contratos basados en el vigente AM 51/2021 “Conservación y limpieza de los cauces hidráulicos del Término Municipal de Málaga”.

La valoración que ha realizado esta área, respecto a los trabajos a ejecutar con cargo al Plan anual de revisión de ríos y arroyos para el ejercicio 2024 que ha sido elaborado por protección civil, teniendo en cuenta los precios del Acuerdo Marco determina la necesidad de incrementar los créditos iniciales en 101.131,00 € al objeto de poder afrontar la totalidad de las actuaciones incluidas en dicho plan. Se trata de un gasto puntual, que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	msh/7XB+coG9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/04/2024 12:33:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/msh/7XB+coG9RSofqxAU8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para el incremento de la subvención nominativa 2024 a favor de la Entidad Federación Malagueña de Peñas.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado al incremento de la propuesta de **Subvención nominativa 2024 (Base 34 de ejecución del vigente presupuesto 2024)** a favor de la entidad **FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASA REGIONALES LA ALCAZABA CIF V29107117** es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar **MODIFICACIÓN DE CREDITO**, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **4.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Subvención nominativa	Incremento a la subvención nominativa a favor de la entidad Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	4.000,00	02.3381.48900 PAM 4014

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad incrementar en 4.000,00 € el importe de la subvención nominativa 2024 aprobada inicialmente por un importe total de 10.000,00 € a la entidad Federación Malagueña de Peñas, en base al proyecto “Las Peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024”, y que requiere ser suplementada en la cantidad de 4.000,00 € para ampliar el número de actuaciones musicales previstas inicialmente. Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	Kt92340oP4x0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/04/2024 12:32:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kt92340oP4x0FXAjFdcUwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para el pago de la revisión de precios del expte. 127/19 Sustitución carpintería exterior de la Casa Consistorial.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado al **pago de la revisión de precios del contrato de obras para la sustitución de carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga. Expte. 127/2019 (IFS 2019)** es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 por un importe total máximo de 78.125,98 de € conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Corriente	Pago de la revisión de precios del contrato de obras para la sustitución de carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga. Expte. 127/2019 (IFS 2019)	78.125,98	02.9331.63200 PAM 6500

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad de tramitar el pago a la entidad adjudicataria, de la revisión de precios del contrato de obras para la sustitución de la carpintería exterior de la Casas Consistorial del Ayuntamiento de Málaga. Expte. 127/2019 (IFS 2019). Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	yge2FFGI1z2NNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	02/05/2024 13:10:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yge2FFGI1z2NNnAe/wUcBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para el incremento de la subvención nominativa 2024 a favor de la Entidad Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado al incremento de la propuesta de **Subvención nominativa 2024 (Base 34 de ejecución del vigente presupuesto 2024)** a favor de la entidad **FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES CIF V29813672** es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar **MODIFICACIÓN DE CREDITO**, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **5.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Subvención nominativa	Incremento a la subvención nominativa a favor de la entidad Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	5.000,00	02.3382.48900 PAM 4152

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad incrementar en 5.000,00 € el importe de la subvención nominativa 2024 aprobada inicialmente por un importe total de 120.000,00 € a la entidad Federación Junta de Alcaldes de Panda de Verdiales en base al proyecto "Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024", y que requiere ser suplementada en la cantidad de 5.000,00 € para ampliar la dotación de recursos a las escuelas de verdiales. Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	b8IF3zGryxfBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	12/04/2024 11:50:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b8IF3zGryxfBkDRDIjWBBA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo para la fabricación de un busto escultórico al cantaor Antonio de Canillas.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la **fabricación de un busto escultórico al cantaor Antonio de Canillas**, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **18.150,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	Partidas
Fabricación de un busto escultórico en homenaje al cantaor Antonio de Canillas	18.000,00 €	02.3382.22609 PAM 4079

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad fabricar, a partir de un molde, el busto escultórico en homenaje al cantaor e Hijo Predilecto de Málaga "Antonio de Canillas". Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	n7DTvwUKgJF6K8wyeWn6vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/04/2024 12:31:56
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n7DTvwUKgJF6K8wyeWn6vg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para la adquisición de un mástil de bandera

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la contratación de **adquisición de un mástil de bandera** es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **30.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Inversión	Adquisición de un mástil de bandera	30.000,00	02.9333.62500 PAM 6500

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad de garantizar la adquisición de un mástil de banderas para su ubicación en el Parque Municipal Picasso. Se trata de un gasto puntual, en Inversiones, que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	Q1L9xSxuPBFkYMiaB6OFZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/04/2024 12:33:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q1L9xSxuPBFkYMiaB6OFZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para la adquisición de un equipo informático para delineación.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la contratación de **la adquisición de un equipo informático para los trabajos de delineación del Área** es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **3.850,00 €** conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Inversión	Adquisición de equipo informático para labores de delineación del Área (Monitor de al menos 32", Plotter tamaño A1, Ordenador para tareas de diseño 32 Gb RAM y disco tipo SSD (no mecánico) de 1 TB	3.850,00	02,9333,62600 PAM 6951

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad de garantizar los medios informáticos adecuados para que el funcionario técnico auxiliar de delineación adscrito al Área pueda desempeñar correctamente sus funciones. Se trata de un gasto puntual, en Inversiones, que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	BRM7J+0vLU5L4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	18/04/2024 14:41:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BRM7J+0vLU5L4FWU3P9/xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para la contratación de la redacción del proyecto técnico del sistema contra incendios del Mercado Atarazanas y Casa Consistorial.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la contratación de **la redacción del proyecto técnico del sistema contra incendios del mercado Atarazanas y Casa Consistorial** es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 por un importe total de **14.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Corriente	Redacción proyecto técnico y dirección de obra del sistema contra incendios en mercado Atarazanas y Casa Consistorial	14.000,00	02.9333.22706 PAM 6500

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad de contratar la redacción técnica del proyecto y la dirección de obra del Nuevo sistema contra incendios en el Mercado de la Atarazanas y Casa Consistorial. Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2025.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	3apj7s3LCP8ds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/04/2024 09:32:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3apj7s3LCP8ds96HnGCEUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
28	1723	21000	22024013208	23.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU					

Importe	Importe EUROS
VEINTITRES MIL EUROS.	23.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC FINANCIACION MODIFICACIONES DE CREDITO PARA SERVICIOS OPERATIVOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240022759**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **08/05/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CrH/U5ucGnRaPfF8gbKG9Q==	Firmado	08/05/2024 09:22:21
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CrH/U5ucGnRaPfF8gbKG9Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Estimado Carlos:

El pasado año se solicitó por este Distrito una asignación de 50.000 € para atender dos actuaciones que eran muy necesarias de acometer en el Distrito. Por una parte, se solicitó una asignación de 20.000 € para atender actividades socioculturales a realizar durante el 2º semestre de 2023, y por otra, la realización de obras consistentes en el **“Techado para la cubrición de materiales en la nave de los Servicios Operativos, y soterrado de cables en fachada de la Junta Municipal de Distrito”**, por un importe de 30.000 €, que fueron imputados a la partida presupuestaria: 63200.8.9251 PAM 6500, y con el proyecto de gasto 20234080003.

Por lo que respecta a estas últimas actuaciones de obra, -y aun cuando fue enviada la petición para la realización del correspondiente proyecto a la empresa adjudicataria durante el primer semestre del pasado año-, por diversas vicisitudes relacionadas con la redacción de este proyecto, el mismo no quedó finalizado hasta finales de diciembre de 2023, sin tiempo material, por tanto, para realizar ni siquiera el trámite de contratación.

Por este motivo, siendo necesario e imprescindible la realización de estas obras, y no admitiendo demora su ejecución, se solicita la incorporación del citado proyecto de gasto para el presente ejercicio 2024, indicándose de forma expresa que con ello NO se altera el normal funcionamiento de la Junta de Distrito.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO 8 – CHURRIANA,

Fdo. **Mª de las Mercedes Martín España**

Código Seguro De Verificación	t1bIos0cjobxfVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	19/02/2024 09:22:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t1bIos0cjobxfVwvi12S3Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En 1999, la Venerable Hermandad Carmelita y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, María Santísima de Dolores y Esperanza y Nuestra Señora de la Aurora se establece definitivamente en la parroquia de San Vicente de Paúl situado en calle La Unión nº 83, en el barrio Cruz de Humilladero. La familia Ravina-Albarracín Ramírez cede a perpetuidad la imagen de la dolorosa a la Hermandad siendo coronada litúrgicamente el 6 de marzo de 1999, por el Párroco de San Vicente de Paúl, Rvdo. P. D. Antonio Ariza Hurtado.

Este año se celebra el 25 aniversario de la primera procesión de la imagen mariana, motivo por el cual se celebrará una procesión triunfal por las calles del barrio el próximo 21 de septiembre de 2024.

Por cuanto antecede, resulta de interés general la incentivación de este evento puesto que pone en valor las tradiciones del Distrito.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que la presente modificación de crédito se incluya como subvención nominativa, incluyéndose la citada modificación en las bases de ejecución del presupuesto, a favor de:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
VENERABLE HDAD. DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y MARIA STMA. DE LOS DOLORES Y ESPERANZA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	10.000,00 €

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 10.000,00 euros a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
11.9251.48900.2200	Otras subvenciones corrientes dinerarias	10.000,00 €

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO
Fdo.: Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	DvYGdVWvTrkD6XndPEKflg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/04/2024 11:45:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DvYGdVWvTrkD6XndPEKflg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SERVICIO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: Solicitud de expediente de modificación de créditos.

Como consecuencia de la imperiosa necesidad de contratar un servicio de asistencia técnica para la redacción de un proyecto de obra de construcción de pasos elevados en varias zonas del Distrito nº 3, no quedando saldo disponible para tal fin en el expediente 34/19 de Análisis y Estudios Técnicos para los Distritos del Ayuntamiento de Málaga, es por lo que se solicita la apertura de la aplicación presupuestaria 12.9251.22706.4165, para lo cual se minorará la aplicación presupuestaria 12.9251.22602.9100 por importe de 2.500,00 €.

Esta operación no perturba el normal funcionamiento de esta Junta Municipal de Distrito nº 3, siendo imposible demorarlo al ejercicio siguiente, no existiendo crédito para ello en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que se cursa esta petición.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO NUM. 3. CIUDAD JARDÍN
Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	Kkbn5LmVDeJ8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	07/05/2024 10:13:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kkbn5LmVDeJ8IQMZU/pYbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
12	9251	22602	22024013130	2.500,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL QUINIENTOS EUROS.	2.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

**TRANSFERENCIA PARA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. APERTURA PARTIDA
12.9251.22706.4165**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240022625**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/05/2024**

Código Seguro De Verificación	VsT3gwEpg3duwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/05/2024 10:39:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VsT3gwEpg3duwSIBYH0Qjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar en **9.195,00€** su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la partida **19.4331.48900.5009**, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

Subvención nominativa a la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA, con CIF G-93346369, para el desarrollo del proyecto "Mercados de Málaga" que tiene como objetivo principal impulsar y revitalizar los mercados municipales de la ciudad, promoviendo su importancia cultural, conectando con la comunidad local, fomentando la sostenibilidad y resaltando la diversidad gastronómica que ofrecen.

Los mercados municipales de Málaga son tesoros culinarios llenos de tradición y autenticidad. Sin embargo, en un mundo cada vez más digital y globalizado, es esencial recordar y promover estos espacios únicos que enriquecen la vida de la ciudad y ofrecen productos frescos y de calidad.

Este proyecto busca destacar la importancia de los mercados municipales de Málaga en la escena gastronómica local a través de entrevistas a comerciantes y/o pequeños negocios, críticos gastronómicos, amantes de la comida y cocineros. Los mercados son un patrimonio invaluable de Málaga y que su promoción y apoyo son fundamentales para el desarrollo económico y cultural de la ciudad.

Málaga Comercio es la asociación empresarial sectorial con mayor número de miembros de la provincia de Málaga, englobando a más de 3.800 empresas que dan empleo a 25.000 personas en diversos sectores comerciales. Además, Málaga Comercio está integrada en la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) como una organización de pleno derecho, participando con voz, voto y capacidad de negociación plena en la mesa de negociación del Convenio Provincial de Comercio, junto a sindicatos y patronal.

El proyecto "Mercados de Málaga" que va a desarrollar esta federación y su difusión a través de las redes sociales, tiene una gran repercusión en la pequeña y mediana empresa dada la extensa implantación que tiene esta entidad en la ciudad Málaga y su provincia.

Visto lo anterior, esta área solicita la **incorporación al presupuesto con el carácter de nominativa la siguiente subvención:**

Asociación	Importe	Proyecto
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. CIF G-93346369	9.195,00 €	Campaña Mercados de Málaga

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **expediente de modificación de créditos por importe de 9.195,00 €**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

Málaga, en fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Pag 1 de 1

Código Seguro De Verificación	JFzkkN0/heaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/04/2024 14:07:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JFzkkN0/heaFGqiqp8a5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar en **3.770€** su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la partida **19.4331.48900.5009**, con el fin de poder llevar a cabo la actuación que a continuación se indica, para la que el crédito consignado resulta insuficiente.

La actividad comercial constituye un instrumento estratégico en el sector productivo e, incluso contemplando la transformación y dinamismo experimentado por la irrupción del comercio electrónico y el cambio en los patrones de consumo de las personas, sigue considerándose una actividad dinamizadora de la economía así como de la actividad y vida de las ciudades.

El Ayuntamiento de Málaga viene realizando una apuesta permanente por apoyar a este segmento empresarial así como diseñar políticas y actuaciones que lo potencien entendiendo sus particularidades, poniendo el foco en el comercio tradicional de nuestros barrios.

La importancia de este tipo de comercio es evidente y queda reflejado en el porcentaje que representan sobre el tejido empresarial comercial. Su arraigo en la sociedad queda patente desde hace décadas, representa al comercio de proximidad y supone una fuente de autoempleo, empleo, actividad económica y de desarrollo de cualquier punto de la geografía nacional.

En este sentido, la **Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross** pretende desarrollar un proyecto dinamizador del comercio coincidiendo con las fechas navideñas, mediante actividades que fomenten las compras navideñas y acerquen a viandantes y vecinos a los pequeños comercios de barrio de toda la vida, y que contribuya a revitalizar no solo al sector comercial sino a la barriada en su conjunto, llenando de vida las calles.

Esta asociación es de muy reciente creación, inscrita en el Registro municipal de asociaciones en septiembre de 2023, la más representativa de la zona, por lo que desde esta área se considera necesario colaborar con iniciativas de este tipo, que sirvan de apoyo al tejido comercial e industrial de nuestra ciudad y que fomenten, a su vez, el asociacionismo comercial.

Visto lo anterior, esta área solicita la **incorporación al presupuesto con el carácter de nominativa las siguientes subvenciones:**

Asociación	Importe	Proyecto
Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross (CIF G13678198)	3.770,00 €	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **expediente de modificación de créditos por importe de 3.770€**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas:

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la
Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	BTsNYNKvlatDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2024 18:45:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BTsNYNKvlatDCS1uhK3lOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar en **1.600€** su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la partida **19.4331.48900.5009**, con el fin de poder llevar a cabo la actuación que a continuación se indica, para la que el crédito consignado resulta insuficiente:

Desde el Ayuntamiento de Málaga se considera necesario y de interés municipal apoyar aquellas actuaciones que reviertan en el comercio local malagueño, sector muy atomizado y, por tanto, más vulnerable ante las crisis, por lo que exige el impulso de proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad del mismo hacia un modelo que perdure en el tiempo y recupere la confianza del consumidor frente a otros modelos de gestión en auge.

Del mismo modo que para el comercio en general, la irrupción de las nuevas tecnologías, los nuevos modelos de consumo online, las grandes superficies suponen una llamada de atención para reformular, adaptar y generar valor siendo sostenibles en el tiempo para las siguientes generaciones.

El comercio minorista de barrio es un sector esencial por su importancia en la vida cotidiana de una ciudad, es un elemento clave en su desarrollo ya que actúa como eje vertebrador y dinamizador de la actividad social, económica y cultural de la misma, que exige a las administraciones un compromiso firme que se concrete en actuaciones de promoción y visibilidad comercial.

En este sentido, la **Asociación de Empresarios del Soho** va a realizar una campaña promocional de Navidad con el fin de dinamizar el entorno Soho coincidiendo con las fechas de mayor consumo, dando a conocer un entorno en vías de expansión.

La idea de SOHO como barrio de las artes nació hace años impulsada por vecinos y comerciantes de Muelle Heredia. Desde entonces, el Ayuntamiento de Málaga ha llevado a cabo una estrategia de recuperación urbanística de calles y plazas, de ayudas a comercios, y de actividades culturales a fin de convertir un barrio degradado en un referente cultural dentro de la ciudad, generando una reactivación económica basada en industrias culturales; implicación, participación y sentimiento de pertenencia de barrio y atrayendo a nueva población residente.

Visto lo anterior, esta área solicita la **incorporación al presupuesto con el carácter de nominativa la siguiente subvención:**

Asociación	Importe	Proyecto
Asociación de Empresarios del Soho (CIF G9329498)	1.600,00€	Campaña de dinamización comercial entorno Soho

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **expediente de modificación de créditos por importe de 1.600€**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la
Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Pag 1 de 1

Código Seguro De Verificación	6JW66b8mWEdeOPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2024 18:45:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6JW66b8mWEdeOPftc4qwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

Campaña captación comercios Proyecto Málaga Cruise Shops

Málaga Cruise Shops es un proyecto que se inicia en octubre de 2013 por iniciativa de las Áreas municipales de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de Turismo y Promoción de la Ciudad, así como del Distrito Centro, con el fin de incentivar a los pequeños comercios del centro (zona ZGAT) en su apertura de domingos y festivos, proporcionando así un servicio demandado por parte de los cruceristas, navieras, tours operadores y consignatarios.

Cumplidos diez años, es necesario un nuevo impulso para la actualización del proyecto que consolide a Málaga como destino turístico de compras, atraiga a las navieras a realizar sus escalas en el puerto de Málaga y, en definitiva, fomente el pequeño comercio de nuestra ciudad.

Para ello, sería necesario realizar una campaña informativa para la captación de nuevos comercios así como la producción de material publicitario e informativo para dar visibilidad al proyecto.

El importe necesario para llevar a cabo las actuaciones previstas asciende a 35.300€, detallado en el siguiente cuadro:

Actuación: Campaña captación comercios Málaga Cruise Shops	Partida Presupuestaria	Importe solicitado
Trabajo de campo	19 4331 22706 5901	18.050 €
Producción material informativo	19 4331 22602 5901	17.250 €
	Total	35.300 €

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **suplemento de créditos en las partidas presupuestarias citadas, por importe de 35.300 €**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica
**LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESTRATÉGICA**
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	iR5NnVzdAh0qfSwSV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/04/2024 13:33:33
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iR5NnVzdAh0qfSwSV0Z2FA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA INCORPORAR LOS DOCUMENTOS CONTABLES DE EXPEDIENTES DE LA EXTINTA OMAU AL AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL AL EJERCICIO 2024.

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **188.583,56 €**, para poder incorporar los documentos contables de expedientes de la extinta OMAU traspasados al Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la finalidad de poder tramitar los expedientes adjudicados.

El Servicio de Programas Europeos tramitó los expedientes de contratación que seguidamente se relacionan, que han sido asignados al Area de Sostenibilidad Medioambiental:

- **CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EXPTE. Nº 22/22.** Adjudicado por 132.068,72 €, 21% de IVA incluido. La aplicación presupuestaria donde se imputó el gasto fue 36.9206.22706 PAM 8023 y la aplicación presupuestaria de destino es 21.9206.22706 PAM 8023. Es decir, cambia el centro gestor.

La distribución de la adjudicación del contrato es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES CONTRATO	
ANUALIDAD	% PARCIAL
2023	15,39 20.325,38 €
2024	24,80 32.753,04 €
2025	24,80 32.753,04 €
2026	24,80 32.753,04 €
2027	10,21 13.484,22 €
TOTALES 100,00 132.068,72 €	

En las consignaciones presupuestarias del Área de Sostenibilidad Medioambiental están aprobadas la cuantía relativa al ejercicio 2023 por importe de 20.325,38 € y por lo tanto, es necesario suplementar el crédito correspondiente a la adjudicación de la anualidad 2024 que asciende a **32.753,04** euros que no cuenta dotación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	ycq7FgHuTbTf0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	15/04/2024 11:34:22
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/04/2024 10:26:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycq7FgHuTbTf0nkvxW02+w==	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DEL ANILLO VERDE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. EXPTE. N° 66/22.** Adjudicado por 259.717,53 €, 21% de IVA incluido. La aplicación presupuestaria donde se imputó el gasto fue 36.9206.22706 PAM 8037 y la aplicación presupuestaria de destino es 21.9206.22706 PAM 8037. Es decir, cambia el centro gestor.

La distribución de la adjudicación del contrato es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES CONTRATO	
ANUALIDAD % PARCIAL	
2023	155.830,52 €
2024	103.887,01 €
TOTALES 100,00 259.717,53 €	

En las consignaciones presupuestarias del Área de Sostenibilidad Medioambiental están aprobadas la cuantía relativa al ejercicio 2024 de 103.887,01 € y por lo tanto, es necesario suplementar el crédito correspondiente a la adjudicación de la anualidad 2023 que asciende a **155.830,52** euros.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de los expedientes y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación jurídica sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias del Área.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	ycq7FgHuTbTf0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	15/04/2024 11:34:22
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/04/2024 10:26:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycq7FgHuTbTf0nkvxW02+w==	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	9206	22706	8023	32.753,04
21	9206	22706	8037	155.830,52
TOTAL				188.583,56

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **188.583,56 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	ycq7FgHuTBtF0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	15/04/2024 11:34:22
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/04/2024 10:26:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycq7FgHuTBtF0nkvxW02+w==	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA DOTAR LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE IMPUTAN LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA CUENTA 413 QUE CARECEN DE CRÉDITO EN 2024 (Reconocimiento Extrajudicial de Créditos)

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **1.185,80 €**, para dotar de crédito las aplicaciones presupuestarias a las que imputar las facturas incluidas en la cuenta 413 que no contaba con financiación en el ejercicio 2023 y requiere dotación presupuestaria en 2024 y cuya tramitación se propone como un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Las facturas incluidas en la cuenta 413 que no cuentan con saldo en el 2024 y que se propone tramitar mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito son las siguientes:

- Las facturas nº ALQ.23108313 de fecha 30/11/2023 por importe de 592,90 € y la factura ALQ.23108314 de fecha 30/11/2023 por importe de 592,90 €, número de registro F/2023/19598 y F/2023/19599 respectivamente, presentadas por la empresa ALQUIBER QUALITY S.A. (A09373861), fueron tramitadas sin expediente de contratación y no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a fecha 31 de diciembre de 2023. El motivo es que la citada empresa tenía adjudicado el expediente 108/17 "ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE 4 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA" facturándose el renting de los vehículos del mes de noviembre con fecha posterior a la circular de cierre del ejercicio presupuestario 2023 y faltaba saldo en los documentos AD 2202219003735 y AD 220230001717 (documentos contables de la prórroga) de la aplicación presupuestaria 21.1712.20400 PAM 6005 para poder imputar las facturas.

Código Seguro De Verificación	WqBfPpm3jxSxYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	24/04/2024 09:04:30 24/04/2024 09:00:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WqBfPpm3jxSxYANQ4vqIkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de la citada factura y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias detalladas en el cuadro.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, los conceptos e importes solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone suplementar el crédito:				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	20400	6005	1.185,80
TOTAL				1.185,80

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos de las aplicaciones presupuestarias indicadas en el cuadro por un importe de **1.185,80 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	WqBfPpm3jxSxYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	24/04/2024 09:04:30
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	24/04/2024 09:00:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WqBfPpm3jxSxYANQ4vqIkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **12.500,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.62500 PAM 6022**, con la finalidad de adquirir **MOBILIARIO PARA LAS BODAS CIVILES (CARPA Y SILLAS)** que se celebran en el JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

La celebración de las bodas civiles en el Jardín Botánico se llevan a cabo en el Paseo de las Palmeras, un espacio alejado de la Casa Palacio que permite la celebración de eventos simultáneamente en el cenador de la misma, pero que al contrario que en éste, carece de espacios de sombra y por ello es necesario la adquisición de una carpa que proteja al menos al oficiante y novios del sol durante la celebración de la ceremonia, ya que el elemento de sobre que se instalaba para tal fin en el Jardín y que fue adquirido por el extinto Patronato Botánico hace más de 15 años, está totalmente deteriorado y resulta inutilizable.

Por lo que respecta a las sillas, actualmente contamos con 80 sillas de plástico adquiridas hace más de 25 años, y cuyas fundas están descoloridas y desgastadas, por lo que se considera necesario actualizar el mobiliario mediante la adquisición de unas nuevas sillas de palillería que no requieran fundas y hagan más atractivo el montaje y desarrollo de la ceremonia, todo ello con la finalidad de prestar unos servicios adecuados al ciudadano, que abona por ellos la tasa correspondiente para celebrar su boda en el Jardín Botánico.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Código Seguro De Verificación	AFzEj07oQcwEHZTbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	07/05/2024 13:30:45
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	07/05/2024 13:28:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AFzEj07oQcwEHZTbCwsZAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	62500	6022	12.500,00

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **12.500,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	AFzEj07oQcwEHZTbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	07/05/2024 13:30:45
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	07/05/2024 13:28:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AFzEj07oQcwEHZTbCwsZAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **3.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.62900 PAM 6022**, para poder adquirir un **PROYECTOR PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN Y DOS MICRÓFONOS**.

El proyector del Salón de actos del Jardín Botánico está estropeado al igual que dos de los cuatro micrófonos del mismo, por lo que resulta inviable ceder el Salón de actos para eventos que necesiten hacer uso de los mismos y garantizar una buena visualización y audición en su realización.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la adquisición del proyector y los micrófonos y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	62900	6022	3.000,00

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **3.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	2dT6HIBZ08biZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/05/2024 14:50:45
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/05/2024 14:48:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2dT6HIBZ08biZCg8Y1PoSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **3.662,66 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.61900 PAM 6022**, para poder reparar el **SISTEMA DE SEGURIDAD INSTALADO EN LA CASA PALACIO DEL JARDÍN BOTÁNICO LA CONCEPCIÓN**.

La nueva empresa adjudicataria del servicio de Vigilancia y Seguridad del Jardín Botánico está sustituyendo el sistema de seguridad instalado actualmente ya que se encuentra descatalogado y les ha resultado imposible realizar la conexión con la CRA. El sistema de intrusión de la Casa Palacio no cumple con la normativa que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2024, por todo ello, al suponer una inversión adicional que no estaba prevista en los Pliegos del Contrato, es necesario adquirir e instalar un nuevo Sistema de Seguridad para la Casa Palacio del Jardín.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	61900	6022	3.662,66

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **3.662,66 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	iut58TtgBmQ7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/05/2024 14:50:40
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/05/2024 14:48:16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iut58TtgBmQ7ubalqskuw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **20.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.63200 PAM 6022**, para llevar a cabo la **REFORMA DE ASEOS DE LA ENTRADA DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN**.

La entrada principal del Jardín cuenta con cuatro aseos de señoras y dos de caballeros, construidos en 1997. Estos aseos no han sido reformados o mejorados desde ese año, por lo que se considera necesario su reforma integral para mantenerlos en adecuadas condiciones de uso.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para realizar la citada reforma y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	63200	6022	20.000,00

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **20.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	epQaIV/EUsRRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:14
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:34
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/epQaIV/EUsRRQZAUkIRCrw==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **695,75 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3111.62900 PAM 6006**, para poder adquirir un **FOTÓMETRO HI 96710**, necesario para las tomas de muestra del Negociado de Agua.

El Negociado de Agua necesita adquirir un nuevo fotómetro para realizar mediciones in situ de los parámetros Cloro libre residual, Cloro total y pH, ya que el fotómetro de campo con que cuenta la unidad de Inspección Sanitaria de Control de Calidad de Aguas del Área de Sostenibilidad Medioambiental está obsoleto y ha empezado a dar problemas en su requerida calibración periódica para poder asegurar una correcta medida.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la adquisición del fotómetro y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario para su adquisición.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3111	62900	6006	695,75

Código Seguro De Verificación	+y7GHcieVuPrnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/05/2024 14:50:49
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/05/2024 14:48:20
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+y7GHcieVuPrnBEHek9f+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **695,75 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	+y7GHcieVuPrnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/05/2024 14:50:49
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/05/2024 14:48:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+y7GHcieVuPrnBEHek9f+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **12.500,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1721.22706 PAM 6002**, para suplementar el crédito necesario para financiar **LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA” (EXPTE. 99/19), ADJUDICADA A LA EMPRESA VIROCEM S.L. (CIF – B36208239)**

La propuesta de modificación contractual del expediente relativo al servicio de “Asistencia Técnica para la medición de Ruidos y Vibraciones, Calidad del Aire y Contaminación Lumínica de Actividades e Instalaciones” (Expte. nº 99/19) se debe al incremento exponencial del número de denuncias recibidas en el último ejercicio:

2020: 140
2021: 143
2022: 144
2023: 269.

La tramitación de un nuevo expediente se justifica por el hecho de que el vigente contrato ha visto roto el equilibrio financiero que sirvió de base para su adjudicación inicial debido al incremento exponencial de las prestaciones y servicios que se contemplaban en el mismo, y que no cubren las exigencias y necesidades actuales para satisfacer el fin público municipal que se pretende alcanzar con el presente contrato, debiendo el mismo ajustarse a la realidad y a la evolución de las mediciones de ruidos y vibraciones, así como de la calidad del aire y contaminación lumínica que la ciudadanía demanda y la legislación actual establece.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarlo a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Código Seguro De Verificación	4BPO8DW1b1HxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	07/05/2024 13:30:42
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	07/05/2024 13:28:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4BPO8DW1b1HxGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1721	22706	6002	12.500,00

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando el crédito de la citada aplicación presupuestaria por un importe de **12.500,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	4BPO8DW1b1HxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	07/05/2024 13:30:42	
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	07/05/2024 13:28:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4BPO8DW1b1HxGJFC7I00Vw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **1.512,80 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1721.62300 PAM 6002**, para poder adquirir una **MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ESTACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE INSTALADA EN EL CANDADO (MÁLAGA ÉSTE)**.

Se ha estropeado el aire acondicionado de la estación de calidad de aire instalada en el Distrito Este en la Urbanización del Candado sin que se pueda reparar, ya que tiene un problema en la tarjeta electrónica de control y el compresor no funciona. Dicho aparato es imprescindible para que los datos que arroja la estación sean fiables, principalmente durante el verano.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la adquisición del aparato de aire y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario para su adquisición.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1721	62300	6002	1.512,80

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de 1.512,80 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EpZ6CxuzZZmv+bWRyXHQ5A==	Firmado	30/04/2024 20:05:17
Firmado Por	Firmado	30/04/2024 19:06:37
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpZ6CxuzZZmv+bWRyXHQ5A==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **12.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.22706 PAM 6005**, para poder contratar la **ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE CÓRDOBA PARA ESTABLECER UN PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LA SECA DE PINOS**.

Debido a la situación actual que estamos padeciendo en las Zonas Forestales con la seca de pinos, se han mantenido reuniones con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de Córdoba, siendo necesario contratar una Asistencia Técnica para profundizar en los estudios y establecer un plan de actuación contra la seca de pinos en nuestras zonas forestales.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la contratación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	22706	6005	12.000,00

Código Seguro De Verificación	8QEnnoPAUnB+S0TQpqvE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:03
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8QEnnoPAUnB+S0TQpqvE/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de 12.000,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	8QEnnoPAUnB+S0TQpqvE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:03
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:26
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8QEnnoPAUnB+S0TQpqvE/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **10.912,21 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.22706 PAM 6005**, para poder contratar la **ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INCENDIOS**.

El servicio de Parques y Jardines tiene unos planes de autoprotección de incendios, pero tras una reunión con Protección Civil nos informan que los mismos se deben actualizar e incluir 2 distritos y el Jardín Botánico, siendo por por tanto necesario contratar una empresa que los actualicen.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la contratación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	22706	6005	10.912,21

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **10.912,21 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YiPaolj/XMSuGg+6bQZ3YQ==	Firmado	07/05/2024 13:30:43
Firmado Por	Firmado	07/05/2024 13:28:31
Penélope Gómez Jiménez		
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YiPaolj/XMSuGg+6bQZ3YQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **25.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.22799 PAM 6014**, para poder llevar a cabo **EL CONTRATO DE LA ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CEPAM)**

Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección del Bienestar Animal el número de animales en el Centro de Protección Animal (CEPAM) se duplicado y la consignación presupuestada para el servicio es insuficiente. El Área de Sostenibilidad Medioambiental, concretamente el Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental, tiene la responsabilidad de realizar todas las actuaciones que sean precisas para la protección del bienestar de los animales, así como la prevención del abandono, concretamente de perros y gatos, consecuencia de la cría irresponsable de los mismos, por lo que se considera totalmente necesaria la esterilización/castración de los perros y gatos del CEPAM. Además la empresa adjudicataria del actual contrato presentó una única factura en el ejercicio 2023 y fue devuelta, por lo que la han presentado en este año presupuestario 2024, facturando en éste ejercicio presupuestario la totalidad del contrato ya que el importe del contrato inicialmente previsto para 2 anualidades ha sido facturado en menos de un año. Dado que es un servicio imprescindible no se puede dejar de prestar.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo el contrato y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	tsxV2Tt8Kv6jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:04:50
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:17
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tsxV2Tt8Kv6jhrYGhsfoyg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





21	3115	22799	6014	25.000,00
----	------	-------	------	-----------

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **25.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	tsxV2Tt8Kv6jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:04:50
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tsxV2Tt8Kv6jhrYGhsfoyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **5.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.20400 PAM 6014**, para poder llevar a cabo **EL CONTRATO DEL RENTIG DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CEPAM)**.

Los vehículos del Centro de Protección Animales (CEPAM) que utilizan los trabajadores del mismo para hacer las labores de inspección y control de plagas y otros cometidos son muy antiguos. Tienen entre 18 y 20 años y además son vehículos más contaminantes que los vehículos eléctricos que son los que se proponen contratar.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo el contrato y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	20400	6014	5.000,00

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **5.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	qsqxH5aLFFVyOA9IoM9AMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:04:57
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qsqxH5aLFFVyOA9IoM9AMA==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **6.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.62900 PAM 6022**, para poder adquirir **CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ZONA DEL LAGO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN**.

El Jardín Botánico cuenta con un sistema de seguridad de cámaras de videovigilancia que trata de proteger la integridad de los edificios ubicados en el mismo; sin embargo hay una zona que no cuenta con protección dado que en ella no se ubica ningún edificio y ello ha propiciado que se hayan producido robos con violencia a los visitantes del Jardín. Por esta razón se considera necesario la instalación de dos cámaras de videovigilancia que se conecten al sistema integral del Jardín con la finalidad de disuadir a los delincuentes y garantizar la seguridad de los visitantes en la referida zona.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la instalación de la cámara de video vigilancia y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario para su adquisición.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	62900	6022	6.000,00

Código Seguro De Verificación	YxP2+mW9xsESrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/05/2024 14:50:44
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/05/2024 14:48:17
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YxP2+mW9xsESrHtkTaFPzw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **6.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	YxP2+mW9xsESrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/05/2024 14:50:44
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/05/2024 14:48:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YxP2+mW9xsESrHtkTaFPzw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **4.365,80 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.22199 PAM 6014**, para poder **ADQUIRIR MATERIAL DIVERSO PARA QUE LOS VETERINARIOS ADSCRITOS AL CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL (CEPAM) PUEDAN REALIZAR INFORMES SANITARIOS, TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA O IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS.**

Desde la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal la entrada de los animales en el CEPAM prácticamente se ha duplicado, por ello la consignación inicial para la adquisición de material diverso para que los veterinarios adscritos puedan realizar informes sanitarios, tratamientos obligatorios a animales de compañía o implantación de microchips ha sido insuficiente.

Por este motivo no se ha podido prorrogar el expediente PASA/22/21/0520, iniciándose uno nuevo, el PASA 24/21/825 por resultar presupuestariamente insuficiente el anterior. Por todo ello, es necesario tramitar facturas incluidas en la cuenta 413 que presentaron en el ejercicio 2023 y habiéndose quedado sin saldo en el documento AD del contrato en vigor PASA/22/21/0520, no se pudieron tramitar las facturas que se relacionan: nº A 1979673 de fecha 30/11/2023 por importe de 757,22 € y la factura A 1979924 de fecha 18/12/2023 por importe de 430,16 €, número de registro F/2023/17651 y F/2023/19642 respectivamente, presentadas por la empresa COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MALAGA (Q2971001I). El saldo del crédito de este ejercicio presupuestario también se ha agotado y se están tramitando facturas sin expedientes hasta la formalización del nuevo contrato.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la adquisición del suministro y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Código Seguro De Verificación	5nD48lDrbVlvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:13
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5nD48lDrbVlvFKoQGQfdEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	22199	6014	4.365,80

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **4.365,80 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	5nD481DrbV1vFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:13
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:33
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5nD481DrbV1vFKoQGQfdEA==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **16.200,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.22706 PAM 6005**, para poder contratar la **IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS SALONES DE LA CASA PALACIO**.

La Casa Palacio fue objeto de una reforma integral durante los años 2005 y 2006 que permitió la rehabilitación de espacios de la planta baja para la celebración de eventos carácter familiar, social, familiar y cultural en su interior. Sin embargo, el paso de los años ha puesto de manifiesto los problemas de humedad que sufren las paredes de los salones de la parte baja de la Casa y que afectan a la estética de las mismos. Anualmente se pintan los salones, pero la humedad de las paredes provoca que la pintura se desprenda a los pocos meses, dando una sensación de falta de mantenimiento del edificio absoluta, por lo que se considera necesario tratar la humedad mediante la impermeabilización de las mismas y pintura posterior.

Tratamiento humedad: 15.000,00 euros
Pintura: 1.200,00 euros

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la contratación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	22706	6005	16.200,00

Código Seguro De Verificación	r1lMJ8EsJOKV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:04:54
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r1lMJ8EsJOKV5KvkEloyFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de 16.200,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	rilMJ8EsJOKV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:04:54
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rilMJ8EsJOKV5KvkEloyFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **15.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.22799 PAM 6014**, para poder **CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PUEDA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DEL CONTROL DE LOS JABALÍES QUE SE ACERCAN A LAS ZONAS DE POBLACIÓN.**

Debido al acercamiento de familias de jabalíes a zonas pobladas y el peligro que ello ocasiona, resulta necesario contratar a una empresa que lleve a cabo la gestión del control de los mismos.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo el contrato y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	22799	6014	15000

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **15.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	ES/3vAGryuD+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:06
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ES/3vAGryuD+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **369,90 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.62300 PAM 6014**, para poder adquirir **UNA LAVADORA PARA EL CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL (CEPAM)**.

Los veterinarios y los operarios del Centro de Protección Animal (CEPAM) necesitan lavar diariamente por razones de higiene la ropa que utilizan, debiendo tener en cuenta que trabajan con animales y productos fitosanitarios. La lavadora existente tiene más de 20 años y llevaba varios meses fallando, sin que la avería detectada tenga arreglo.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la compra de la lavadora y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario para su adquisición.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	62300	6014	369,90

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **369,90 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	T8nGy77U5PZvwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:24
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T8nGy77U5PZvwNoakHP4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **10.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.22113 PAM 6014**, para poder llevar a cabo **EL CONTRATO DE MANUTENCIÓN DE ALIMENTOS DE ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CEPAM)**.

Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección del Bienestar Animal el número de animales en el Centro de Protección Animal (CEPAM) se duplicado y aunque se ha aumentado la consignación presupuestada para este año 2024 es insuficiente, ya que se estimaba una media de gasto de 5.000,00 € al mes, sin embargo, la facturación es superior todos los meses facturando una media de 5.833,00 aproximadamente. Por lo que estimamos que faltará crédito en el contrato actual antes de final de año. Ya el año anterior tuvimos que tramitar varias facturas sin expediente por este motivo y para evitar esta irregularidad en el presente ejercicio es por lo que resulta necesario la tramitación de la citada modificación por tratarse de un servicio esencial.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo el contrato y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	22113	6014	10.000,00

Código Seguro De Verificación	V4aI+ZW2clpWcc1MRJW1gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:00
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:24
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V4aI+ZW2clpWcc1MRJW1gw==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **10.000,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	V4aI+ZW2clpWcc1MRJW1gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:00
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:24
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V4aI+ZW2clpWcc1MRJW1gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA DOTAR LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA CUENTA 413 SIN CRÉDITO EN 2024.

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **781,18 €**, para dotar de crédito la aplicación presupuestaria a la que imputar la factura nº **2023EMSF60004284**, número de registro F/2023/9567, emitida por la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. incluida en la cuenta 413.

En las Bases de Ejecución del presupuesto de gasto 2023 estaba aprobada la aplicación presupuestaria ampliable 21.3111.44900 PAM 6011 para ejecutar los trabajos realizados por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A que ha tenido que atender subsidiariamente para resolver la situación de urgencia producida por el daño de la existencia de un hundimiento en la calzada coincidente con la injerencia de la Comunidad de Propietarios 17 de calle Salitre, cuyo gasto se veía afectado por el cobro que se le repercute al propietario o titular de la instalación privada. La liquidación del expediente de ejecución subsidiaria fue abonada con fecha 20 de diciembre de 2023, sin embargo, al cierre del ejercicio presupuestario no se pudo generar la ampliación del presupuesto en la aplicación presupuestaria de gasto del ingreso recibido.

Dichas actuaciones en las Bases de Ejecución del presupuesto de gasto 2024 se han aprobado en la aplicación presupuestaria ampliable 21.3111.22799 PAM 6006 a instancias de la Intervención Municipal, dotada con una consignación inicial de 0,01 €. La factura en este ejercicio presupuestario se debe imputar a la citada aplicación presupuestaria, en cuya bolsa de vinculación en el ejercicio presupuestario anterior si contaba con crédito, por lo tanto, no procede su tramitación mediante un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Código Seguro De Verificación	F0q931H7d41kkgVyoLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:09
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F0q931H7d41kkgVyoLbjBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de la citada factura y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 21.3111.22799 PAM 6011.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, los conceptos e importes solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito:				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3111	22799	6011	781,18
TOTAL				781,18

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, dotando de un suplemento de crédito la aplicación presupuestaria 21.3111.22799 PAM 6011 del Área por un importe de **781,18 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	F0q931H7d41kkgVYOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:09
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:31
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F0q931H7d41kkgVYOLbjBQ==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **2.500,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1711.62300 PAM 6022**, para poder adquirir **10 SECADORES DE MANOS PARA LOS ASEOS DEL JARDÍN BOTÁNICO**.

Los secadores de manos de los aseos de uso público del Jardín Botánico no funcionan. La instalación más reciente data de 2007 y el uso continuado de los mismos por parte de los visitantes del Jardín han provocado su deterioro y anulación, por lo que se considera indispensable su sustitución:

3 secadores aseos Paseo de las Palmeras
2 secadores aseos entrada
5 secadores Casa Palacio
250,00 euros unidad

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la adquisición y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	62300	6022	2.500,00

Código Seguro De Verificación	XvsuvoYwyguvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:25
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:43
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XvsuvoYwyguvOSrQ9QoFEg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de 2.500,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº

**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	XvsuvoYwyguvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/04/2024 20:05:25
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	30/04/2024 19:06:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XvsuvoYwyguvOSrQ9QoFEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: **SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

En relación al asunto de referencia, el Área de Seguridad, Policía Local, dispone en el presupuesto del ejercicio 2024 del siguiente proyecto de gasto:

Proyecto número 2024 4 22000 8 "ESTUDIO E INSTALACIÓN. COMUNICACIONES DE RADIO EN ZONA ESTE Y CHURRIANA " aplicación presupuestaria 62700 22 1321 1901, Importe: 200.000,00 euros.

Con este proyecto se pretendía conectar a la red eléctrica un repetidor de radio existente en zona forestal del Distrito Churriana.

Recientemente se ha recibido estudio y presupuesto de la conexión por parte de una empresa especializada y es necesario obtener permisos de paso por una zona de propiedad privada y por una carretera autonómica, con lo que hay que consultar con las delegaciones de la Junta de Andalucía con competencias en medio ambiente y carreteras una serie de cuestiones relacionadas con la normativa que regulan esas instalaciones en zona forestal y los derechos de paso. Posteriormente habrá que solicitar permisos y licencias para la instalación de los postes que van a soportar el tendido eléctrico y tramitar el expediente de contratación.

Estas gestiones a realizar, con toda seguridad van a impedir la ejecución del 100% de esta inversión en el año 2024, por lo que la Jefatura de Policía Local ha decidido dotar al repetidor de un sistema de placas solares fotovoltaicas que permitan la suficiente potencia eléctrica mientras sea posible generar electricidad y continuar con las gestiones para el suministro través de línea eléctrica. El presupuesto de instalación de las placas solares asciende a 72.500,00 euros, iva incluido.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **se solicita** la siguiente modificación de crédito:

1.- **Dotar de crédito** por 19.320,89 euros a la aplicación presupuestaria 22 1321 21400 PAM 1901, al objeto de abonar la factura nº 1220417842 de la entidad Alphabet España Fleet Management S.A.U CIF A91001438, que tiene ese mismo importe.

Código Seguro De Verificación	7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/04/2024 09:06:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta factura viene motivada por un repostaje con combustible erróneo que causó graves daños al sistema de baterías híbridas del vehículo policial marca Toyota, modelo Prius Plus, matrícula 9272LBS. Este vehículo forma parte del expediente de contratación 66-18 (renting) cuya adjudicataria es la empresa reseñada.

2.- **Dotar de crédito** por 7.524,00 euros la aplicación presupuestaria 22 1321 62900 PAM 1016, para abonar la factura nº 230559 de la empresa Sector 112 Material Policial S.L. CIF B93260685 que se encuentra en la cuenta 413 de Policía Local año 2023.

Esta factura forma parte de un expediente de contratación financiado con el proyecto de gasto 2023 4 22000 24 1 "ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA POLICÍA LOCAL" que no tiene saldo en la actualidad.

3.- **Financiar un expediente de contratación** por un importe total de **45.782,30 euros** que permita acometer una serie de mejoras en el edificio municipal sito en C/ Isolda donde va a tener su sede el Parque Móvil de Policía Local.

Estas mejoras y su correspondiente aplicación presupuestaria son las siguientes:

MEJORA	IMPORTE (IVA INCLU.)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
INSTALACIÓN ACOMETIDA DE FIBRA ÓPTICA HASTA PARQUE DE BOMBEROS CERCA	2.841,56	22 1321 62900 1901
VIDEO VIGILANCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	18.385,95	22 1321 62900 1901
ALARMA CONECTADA CON POLICÍA LOCAL	5.610,42	22 1321 62300 1901
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS CONECTADO A SALA 092	6.425,71	22 1321 62300 1901
MEJORA DE PUERTA ENTRADA PRINCIPAL CON INSTALACIÓN DE APERTURA A DISTANCIA Y ELEMENTOS DE	2.244,55	22 1321 62300 1901

Código Seguro De Verificación	7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/04/2024 09:06:40	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEGURIDAD ANTI. ATRAPAMIENTO		
CONTROL ACCESO EN PUERTAS INTERIORES	4.103,11	22 1321 62300 1901
TOTAL	39.611,30	

Total en aplicación 22 1321 62900 1901: 21.227,51 euros.

Total en aplicación 22 1321 62300 1901: 18.383,79 euros.

4.- Financiar el suministro de dos caballos para el Grupo de Caballería de la Policía Local:

En el año 2023 se contaba con el Proyecto 2023 4 22000 20 para el suministro de caballos, pero el contrato tramitado quedó desierto. Se pretende una nueva contratación en el presente ejercicio por importe de 11.800,00 euros, iva incluido en la aplicación 62900 22 1321 1020.

En base a lo anteriormente expuesto, **se solicita**:

Minorar la inversión "ESTUDIO E INSTALACIÓN. COMUNICACIONES DE RADIO EN ZONA ESTE Y CHURRIANA ", proyecto número 2024 4 22000 8, aplicación presupuestaria 62700 22 1321 1901 en 78.256,19 euros, para poder financiar las inversiones y gastos anteriormente relacionados, al ser más adecuado la tramitación de las modificaciones propuestas que van a poder ser ejecutadas en 2024.

Las modificaciones solicitadas son necesarias y no demorables y la minoración propuesta en el proyecto 2024 4 22000 8 no afecta al normal funcionamiento del servicio.

Resumen:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA INCLU.)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO
ABONO FACTURA Nº 1220417842 DE LA ENTIDAD ALPHABET ESPAÑA FLEET	19.320,89	22 1321 21400 1901

Código Seguro De Verificación	7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/04/2024 09:06:40	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MANAGEMENT S.A.U CIF A91001438		
ABONO DE LA LA FACTURA Nº 230559 DE LA EMPRESA SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL S.L. CIF B93260685	7.524,00	22 1321 62900 1016
EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL INSTALACIÓN ACOMETIDA DE FIBRA EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL ÓPTICA HASTA PARQUE DE BOMBEROS CERCANO	2.841,56	22 1321 62900 1901
EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL VIDEO VIGILANCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	18.385,95	22 1321 62900 1901
EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL ALARMA CONECTADA CON POLICÍA LOCAL	5.610,42	22 1321 62300 1901
EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS CONECTADO A SALA 092	6.425,71	22 1321 62300 1901
EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL MEJORA DE PUERTA ENTRADA PRINCIPAL CON INSTALACIÓN DE APERTURA A DISTANCIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD ANTI. ATRAPAMIENTO	2.244,55	22 1321 62300 1901
EDIFICIO PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL CONTROL ACCESO EN PUERTAS INTERIORES	4.103,11	22 1321 62300 1901
SUMINISTRO DE DOS CABALLOS PARA EL GRUPO DE CABALLERÍA DE LA POLICÍA LOCAL.	11.800,00	62900 22 1321 1020.

Código Seguro De Verificación	7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/04/2024 09:06:40
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





"ESTUDIO E INSTALACIÓN. COMUNICACIONES DE RADIO EN ZONA ESTE Y CHURRIANA "	-78.256,19	Proyecto 2024 4 22000 8.
--	------------	--------------------------

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

SR. CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/04/2024 09:06:40	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ZIGjMxtdu2zHEOyjIwrtg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1321	62700	22024012987	78.256,19	
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					

Importe	Importe EUROS
SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS .	78.256,19

Código de Gasto/Proyecto: **2.024 4 22000 8 1 ESTUDIO E INSTALACIÓN. COMUNICACIONES DE**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA VARIAS ACTUACIONES POLICÍA LOCAL.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240021726**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/04/2024**

Código Seguro De Verificación	/e8k9AemwfrzVUeTocCV8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	30/04/2024 12:41:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//e8k9AemwfrzVUeTocCV8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

El Área de Seguridad, Policía Local, necesita realizar unos gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no tienen crédito en el presupuesto corriente.

Estos gastos se refieren a las siguientes facturas de los servicios de grúa de la empresa SMASSA con C.I.F. A-29178902 correspondientes al ejercicio 2023, las cuales han sido emitidas por la empresa en el ejercicio 2024:

Nº REGISTRO	Nº FACTURA	IMPORTE
1921	1	99.573,15 €
1922	2	7.526,90 €
1923	3	52.720,15 €
2088	5	7.015,14 €
1925	4	67.047,18 €
2090	6	80.948,62 €
2092	7	9.595,93 €
2094	9	6.853,24 €
2339	8	88.979,93 €
2613	10	79.334,48 €
2614	11	4.803,99 €
2615	12	92.687,27 €
2616	13	4.149,07 €
	TOTAL	601.235,05 €

Se solicita aumentar el saldo de la aplicación 22-1321-22799 PAM 1014, por importe de 601.235,05 €.

Málaga, fecha de su firma electrónica.

EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
Fdo. Juan Antonio Ferrer Medina

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	bEroXz02Wtc5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	06/05/2024 15:35:00	
	Juan Antonio Ferrer Medina	Firmado	06/05/2024 14:26:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bEroXz02Wtc5bGMXzwLNog==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Asunto: Expediente de modificación presupuestaria, propuesta de suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2024 del Servicio de Protección Civil del Área Específica de Seguridad.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2024, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Protección Civil (Área de Seguridad) en determinadas actuaciones resultan insuficientes para atender el cumplimiento en el actual ejercicio económico de todas las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados, por lo que es necesario suplementar el crédito consignado en las aplicaciones afectadas, por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

1. Suministro de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga (8 lotes)

- Expediente: PASA/23/56/2111.
- Cuadro con lotes, partidas presupuestarias, nº de proyectos e importes:

LOTES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1. Utillaje intervención	22.1351.62300.1503	2023/4/22000/15	3.498,30€ (Lote 1)
2. Utillaje tecnológico	22.1351.62600.1503	2023/4/22000/12	5.494,43€ (Lote 2)
3. Utillaje formación	22.1351.62900.1503	2023/4/22000/7	2.984,54€ (Lote 3)
4.- Utillaje red telecomunicaciones	22.1351.62700.1503	2023/4/22000/10	1.666,17€ (Lote 4)
	22.1351.62700.1503	2023/4/22000/9	1.419,33€ (Lote 4)
5.- Utillaje cascos de intervención	22.1351.62900.1503	2023/4/22000/11	8.998,55€ (Lote 5)
6.- EPIS material de agua	22.1351.62900.1503	2023/4/22000/13	1.999,37€ (Lote 6)
	22.1351.62900.1503	2023/4/22000/26	3.999,99€ (Lote 6)
7.- EPIS guantes anticorte	22.1351.62900.1503	2023/4/22000/5	2.485,75€ (Lote 7)
8.- EPIS técnicos en emergencias	22.1351.62900.1503	2023/4/22000/14	1.992,00€ (Lote 8)
TOTAL			34.538,43 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==	Firmado	07/05/2024 16:00:36
Firmado Por	Firmado	07/05/2024 15:07:40
	Firmado	07/05/2024 15:06:35
Observaciones	Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





- **Exposición de motivos:** Resulta necesaria la ampliación y mejorar del equipamiento con el que cuentan las personas integrantes de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayto. de Málaga para actuar ante cualquier emergencia, y para las actividades en materia de prevención. Pues cada día, son más las personas que ingresan en la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil y en el grupo de técnicos voluntarios en emergencias, resultando necesaria la dotación de equipamiento consistente en utillaje y equipos de protección individual correspondiente para la realización de sus funciones. También resulta necesaria, la adquisición de nuevo material de formación para la realización de charlas formativas y actividades en materia de prevención que cada día son más demandadas.

En el año 2023, se tramita expediente de contratación PASA/23/56/2111, no llegando a adjudicarse ninguno de los lotes pero sí elaborados los 8 informes de adecuación de características técnicas en fecha de 30/11/2023 y requerida la documentación administrativa previa a la adjudicación a los licitadores propuestos como adjudicatarios en fecha de 20/12/2023 y pendiente de abrir mesa de contratación.

- **Necesidad:** Es por ello, que se solicita un incremento de **34.538,43 €**.

2. Adquisición de utillaje logístico para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga.

- **Expediente:** No dispone.
- **Partida presupuestaria:** 22.1351.62900 (PAM 1503)
- **Nº Proyecto:** Sí corresponde nº proyecto (inversión).
- **Exposición de motivos:** Resulta necesaria la adquisición de mesas, sillas y bancos de plástico y plegables, así como fundas para cubrir mesas y sillas de cara a poder darle un uso polivalente y poder ser utilizados en exposiciones o actos institucionales. Además se requiere el suministro de neveras portátiles para llevar el avituallamiento líquido en los vehículos. Adquisición de diferentes cajas rígidas para almacenamiento y porte de materiales varios como cables, focos, accesorios de carpas, equipamiento de emergencias. Pantallas rápidas de delimitación de espacio físico para intervenciones, pizarras e imanes para equipar la carpa del Puesto de Mando Avanzado. Adquisición de radiadores para las carpas y rulos eléctricos. Con todos elementos se pretende mejorar la cobertura de los dispositivos de emergencias llevados a cabo por Protección Civil.

Código Seguro De Verificación	r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	07/05/2024 16:00:36
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/05/2024 15:07:40
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/05/2024 15:06:35
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Necesidad:** Se pone de manifiesto la necesidad de incrementar dicha cuantía a razón de **12.000 €**
3. **Utilillaje socorrista para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga.**
- **Expediente:** No dispone.
 - **Partida presupuestaria:** 22.1351.62900 (PAM 1503)
 - **Nº Proyecto:** Sí corresponde nº proyecto (inversión).
 - **Exposición de motivos:** Resulta necesaria la adquisición de nuevo material socorrista para la reposición del material ya deteriorado y/o como dotación de nuevo equipamiento que es de utilidad para el desarrollo de servicios ordinarios y/o grandes dispositivos como son camillas de emergencia apilables, sillas de rescate para asistencias, glucómetro, etc., de modo que se dote al grupo socorrista de elementos que permitan llevar a cabo su actividad.
 - **Necesidad:** Se pone de manifiesto la necesidad de incrementar dicha cuantía a razón de **4.500 €**

Esta petición se efectúa sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para el gasto específico, determinado y necesario antes indicado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico por ser imprescindible para el funcionamiento de los servicios municipales.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Delegación de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 35 del RD500/1990, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2024, propone que se aprueben el suplemento del crédito y créditos extraordinarios consignado en las aplicaciones presupuestarias señaladas con las cantidades especificadas al efecto, que son las que resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AJUSTE DE IMPORTE
1. Equipamiento AVPC (8 lotes)	varias	34.538,43 €
2. Utilillaje logístico AVPC	22.1351.62900.1503	12.000 €
3. Utilillaje socorrista	22.1351.62900.1503	4.500 €

Código Seguro De Verificación	r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	07/05/2024 16:00:36
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/05/2024 15:07:40
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/05/2024 15:06:35
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Seguridad

Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia

Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

TOTAL	51.038,43 €
--------------	--------------------

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García.-

JEFE DE SERVICIO DE PPROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Juan Antonio Benítez Aguilar.-

Vº Bº TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD

Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.-

**A/A Sr. TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA.**

Nº Reg. E. Local 01290672 · C/ Huerto de Monjas Nº 39, 1º · 29008 · Málaga · Telf. 951926055 · Fax 951926502 · Email: proteccioncivil@malaga.eu
www.malaga.eu <https://proteccioncivil.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==	Firmado	07/05/2024 16:00:36
Firmado Por	Firmado	07/05/2024 15:07:40
Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	07/05/2024 15:06:35
Juan Antonio Benítez Aguilar		
Eduardo Ángel Aguilar García		
Observaciones	Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r3jeVL8oC2ymJ6Z9ystTzQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Es objeto de la presente modificación presupuestaria llevar a cabo por parte del Área de Movilidad determinadas actuaciones para satisfacer las demandas de uso de la bicicleta por parte de la ciudadanía y seguir avanzando en la movilidad sostenible la ciudad.

Por ello se propone la modificación del presupuesto vigente conforme a las siguientes características:

Justificación.- Uno de los objetivos del Ayuntamiento de Málaga es avanzar en la consecución de los objetivos de movilidad sostenible previstos en el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

Así, en materia de bicicleta, configurando una serie de itinerarios continuos que comuniquen las distintas barriadas con los ejes de mayor conectividad longitudinal, transversal y radial. Estos factores son imprescindibles para que la movilidad que se genere no sea sólo de carácter lúdico o local, sino que sea útil y competitiva frente al vehículo motorizado en desplazamientos de carácter obligado (trabajo o estudios), que son los que más condicionan la movilidad en una ciudad. En este aspecto, Málaga ha dado grandes pasos al implantar una red básica primaria de itinerarios bici que ha supuesto un paso decisivo a favor de la bicicleta al introducirla en el "día a día" de nuestra ciudad, haciendo posible a quienes la utilicen que disfruten de sus ventajas y comprueben su efectividad. Prueba de ello es que a día de hoy los ciudadanos continúan solicitando más itinerarios ciclistas y más infraestructuras para la bicicleta. Para todo ello, se hace necesario, tanto construir nuevas vías ciclistas, como estudiar y redactar proyectos de obra de las distintas vías objeto del Plan Director de Bicicletas.

En materia de distribución urbana de mercancías, elaborando un Plan Director de que caracterice la situación actual y recoja la estrategia sostenible que integre los flujos de carga y descarga en las operaciones y actividades de la ciudad y contribuya al desarrollo de la economía local.

En materia de BIG DATA, actualización de la matriz origen destino, dado que en el tiempo transcurrido desde la realización del estudio se han producido múltiples cambios que afectan directamente a las necesidades de movilidad y a la oferta de transportes, entre los que cabe destacar:

- Cambios socio-económicos y del modelo productivo
- Creación de nuevas infraestructuras viarias urbanas e interurbanas
- Ampliación de la peatonalización de los entornos protegidos
- Impulso de nuevos modos de transporte .
- Nuevos focos de atracción de viajes.

Por ello, se hace necesario este estudio de Movilidad que permita conocer en detalle la demanda de movilidad actual en sus distintos aspectos, como pueden ser, entre otros, los motivos de viaje, la distribución espacial y la distribución modal, y resulte



en un modelo del sistema de transportes que represente con la mayor veracidad posible la oferta de infraestructuras viarias y de transporte público, y asigne la distribución de la demanda sobre dicha oferta. Este modelo será la herramienta sobre la que poder ensayar, con objetividad y rigor, las distintas opciones que se planteen, al objeto de contar con los argumentos necesarios para adoptar aquella que más se ajuste a los objetivos planteados.

Importes:

- Redacción de Proyectos de Obra de Vías Ciclistas: 100.000,00 euros más IVA= 121.000,00 EUROS

Clase de modificación a realizar.- Suplemento de crédito .

Aplicación presupuestaria que afecta.-

La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 23.1341.22706 (PAM 7003).

- Distribución Urbana de Mercancías: 15.000,00 euros más IVA= 18.150,00 EUROS

Clase de modificación a realizar.- Suplemento de crédito.

Aplicación presupuestaria que afecta.-

La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 23.1341.22706 (PAM 7003).

- BIG DATA, actualización matriz origen destino: 15.000,00 euros más IVA= 18.150,00 EUROS

Clase de modificación a realizar.- Suplemento de crédito.

Aplicación presupuestaria que afecta.-

La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 23.1341.22706 (PAM 7003).

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de créditos que se tramite. Con esta modificación no se perturba el normal funcionamiento del servicio; queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

Atentamente.

Málaga a 6 de mayo de 2024
La Concejala Delegada de Movilidad,

Fdo.: **María Trinidad Hernández Méndez**



**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
2023.00.4332.44900 (9504)	Foro Nacional de Hostelería	40.000
25.4321.22601 PAM 4400	Consolidación de Málaga como ciudad de cruceros de lujo	12.000
25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa Cámara de Comercio 2.023 (CIF: Q2973001 G)	3.000
25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa Club de Atletismo Málaga 2.023 (CIF: G92727528)	15.000
25.4321.22799 PAM 4400	Ampliación suscripción datos INE	1.000
25.4321.22799 PAM 4400	Organización de dos eventos internacionales. MCB	19.000
25.4321.22799 PAM 4400	Campaña Internacional Málaga y la sostenibilidad del agua	30.000
	TOTAL	120.000 €

FORO NACIONAL DE HOSTELERÍA (40.000 €)

La hostelería es uno de los aspectos fundamentales en la configuración de una oferta turística. Sin duda, Málaga posee una oferta hostelera de primer nivel que se ve apoyada por una gastronomía autóctona y vanguardista lo que hace que sea referente a nivel mundial. Este hecho ha propiciado que nuestra ciudad albergue el Foro Nacional de Hostelería, donde acuden las principales figuras del mundo de la hostelería tanto nacionales como internacional. Evidentemente la celebración de este encuentro consolida la posición de Málaga y además tiene un importante impacto mediático resultando una promoción de primer nivel para nuestra ciudad, dirigida tanto al público en general como, muy especialmente al público profesional. Por ello la cantidad solicitada servirá para consolidar nuestra ciudad como referente de la hostelería nacional. Dada la naturaleza del gasto, se propone que la cantidad sea imputada directamente en las partidas de Promálaga, teniendo en cuenta que la edición de este año, además del importante valor turístico, tiene como elemento vertebrador del encuentro el papel del emprendedor en el sector hostelero.

CONSOLIDACIÓN DE MÁLAGA COMO CIUDAD DE CRUCEROS DE LUJO:12.000€

El segmento de los cruceros está en continua evolución y la ciudad de Málaga ha logrado posicionarse en un lugar privilegiado dentro del mismo (por ejemplo este año se celebra en nuestra ciudad por segunda vez la Feria de Cruceros más importante de Europa, la Seatrade), siendo cada vez más los cruceros que hacen primeras escalas en nuestra ciudad y, lo más importante, establecen el puerto de Málaga como puerto base. Además la ciudad de Málaga está desarrollando una importante labor promocional dentro del segmento de lujo y, sin duda, el sector de los cruceros de lujo es uno de los elementos diferenciadores e identificadores de este segmento, por lo que se propone realizar acciones promocionales para hacer del puerto de Málaga y, por tanto de nuestra ciudad, un referente el sector de los cruceros de lujo.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO 2.023 (3.000 €)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, tiene el proyecto de impulsar como actividad paralela al Salón de la Innovación en Hostelería (H&T) que se celebró entre los días 6 y 8 de febrero de 2023, una Misión Inversa mediante la cuál, profesionales del sector turístico en general y de la hostelería en particular, conocieron de primera mano las innovaciones que se dan en uno de los principales ámbitos del sector turístico como es la hostelería.

Dado que la Cámara de Comercio solicitó una subvención para H&T 2022, se debió esperar a la completa justificación del ejercicio 2022, para poder iniciar los trámites del ejercicio 2023.

Después se sucedieron una serie de hechos que dilataron el proceso de solicitud como:

- Elecciones Municipales de junio
- Carga de trabajo en Cámara de Comercio por justificación de programa operativo

Código Seguro De Verificación	vSau6eOyq0bnFBV2yxXJgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/05/2024 14:55:50
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vSau6eOyq0bnFBV2yxXJgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una vez iniciados los trámites administrativos, remitido solicitud de informe el 12 de diciembre de 2023 por sede electrónica, se recibe devuelto el mismo como 'desistido' por no cumplir con la circular de cierre del ejercicio.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DE ATLETISMO MÁLAGA 2.023 (15.000 €)

El Club Deportivo Atletismo Málaga organizó el 22 de junio de 2023 el 'II Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga'. En el encuentro participaron tanto atletas profesionales como aficionados, y había pruebas para todas las edades, potenciando así la accesibilidad universal. Todos estos elementos engarzan perfectamente con los retos número tres y cinco del vigente Plan Estratégico de Turismo 2021-2024, que hacen referencia respectivamente a *facilitar la permeabilidad y convivencia del destino* y a *desarrollar segmentos asociados a los visitantes de alto valor añadido*. Así el Meeting permite la interacción entre deportistas, turistas y residentes en un ambiente deportivo y saludable, favoreciendo, además la visión que del sector turístico se tiene.

Por ello, el Área de Turismo solicitó con fecha 11 de julio de 2023 de crédito para la inclusión en la aplicación presupuestaria 25.4303.48900 PAM 4940 de un importe de 15.000 € como subvención nominativa. Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó la aprobación del proyecto del tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023, publicándose en el B.O.P. número 145 de 31 de julio de 2023.

Pero el Club Deportivo Atletismo Málaga presenta la solicitud por sede electrónica a las 23:40 horas del domingo 10 de diciembre de 2023, siendo el último día para solicitar informe de Intervención General el 11 de diciembre, por lo que no se pudo tramitar dicha subvención en el ejercicio 2023.

AMPLIACIÓN SUSCRIPCIÓN DATOS INE: 1.000 €

Una de las fuentes de información de datos del Área de Turismo, son los que facilita el Instituto Nacional de Estadística. Si bien el número de datos es elevado, también es cierto que son muchos los datos que van surgiendo dada la dinámica incesante del sector turístico. Datos que debemos tener en cuenta para realizar una adecuada planificación de las acciones a desarrollar, por lo que se solicita la cantidad arriba indicada.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES .MCB: 19.000 €

En línea con los objetivos descritos en el punto anterior, desde MCB se plantea la organización de eventos dirigidos a profesionales impulsados por el propio departamento de Convention Bureau del Área de Turismo. Se plantea los siguientes eventos:

- Retreat en Francia: 14.000 €.
- Retreat en Países Nórdicos: 5.000 €.

CAMPAÑA INTERNACIONAL MÁLAGA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL AGUA: 30.000 €

La actual situación de sequía que padecemos y las noticias que se transmiten a través de los medios de comunicación internacionales, hace que se esté creando una imagen desvirtuada de la realidad de Málaga, siendo transmitida informaciones de que en nuestra ciudad no hay agua y que el turista debe buscar otros destinos, donde tenga problemas con el agua. Estas informaciones están siendo especialmente preocupantes en Alemania. Por este motivo, desde Alcaldía y en colaboración con el Área de Turismo, se propone realizar una campaña presencial en las principales capitales alemanas, de manera que se pueda transmitir una información veraz sobre la situación de Málaga y la sequía y se muestre y potencia que Málaga es un destino seguro en el que el problema del agua se aborda de una forma sostenible y en el que el turista alemán puede acudir de forma segura a disfrutar de los atractivos de nuestra ciudad.

Firmado digitalmente

Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Turismo
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

Código Seguro De Verificación	vSau6eOyq0bnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/05/2024 14:55:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vSau6eOyq0bnFBV2yxXJqg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda,
Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos

Estimado compañero:

Se ha realizado estudio de los proyectos de inversión, que tiene asignado para su ejecución esta Área de Deportes, y se ha procedido al ajuste de sus créditos a la ejecución real dentro del ejercicio presupuestario 2024.

1.- A tal efecto, se detallan a continuación los proyectos y los importes de saldo disponible en los que se han decidido:

- Dar de baja:

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2013/2/4100/35	Plan de senderos municipal	41 3429 61900 4550	27.219,48
2019/2/4100/3	Redacc. Proy.: Consul , FAF, Olletas , Artística , Vierreina	41 3429 62200 4550	100.000,00

Con respecto al proyecto 2013/2/4100/35 "Plan de senderos municipal" tras la finalización de las obras de ejecución de los senderos, se puede disponer del saldo disponible que presenta el proyecto de gastos y que asciende a 27.219,48€.

Con respecto al proyecto 2019/2/4100/3, desde el 2017, hasta la fecha, no se han obtenido la plena disponibilidad de los solares señalados para tal fin, por lo que se propone disponer del saldo disponible que presenta el proyecto de gastos a 31/12/2023 y que asciende a 100.000,00€ y destinarlo a ejecutar los diferentes contratos de obras para el arreglo y mejoras de instalaciones deportivas.

- Y desistir parcialmente:

2023/2/41000/1	Suministro parque deportivo Street workout. Teatino	41 3429 60900 4550	15.354,47
----------------	--	--------------------	-----------

Con respecto al proyecto 2023/2/41000/1 se van a destinar el importe que resta por importe de 15.354,47 a peticiones de arreglos y mejoras puntuales de césped y campo de fútbol municipales.

2.- Los créditos se destinaran para:

Descripción	Importe	Partida
2.1.- Aseos y vestuarios pistas exteriores de Ciudad Jardín	60.000,00	41 3429 63200 4550
2.2.-Arreglos puntuales césped y campo de fútbol municipales.	82.573,95	41 3429 63200 4550

Código Seguro De Verificación	s9YLBjeNGplwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	30/04/2024 18:00:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s9YLBjeNGplwAPj5BkBATw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sobre lo expuesto, se concluye que existen saldos disponibles por un importe total de 142.573,95€, y que se podría asignar para otras actuaciones previstas por el Área de Deporte dotándose dichos saldos a los proyectos y por los importes que a continuación se detallan:

A suplementar

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2021/2/41000/14	Arreglos y mejoras en instalaciones Deportivas Y pabellones	41 3429 63200 4550	142.573,95

3- Dichas bajas y desistimiento parcial se realiza para atender la realización de gastos no demorables, para los que no existen créditos a nivel de vinculación y sin perturbación del servicio.

4.- La financiación será la que tenían los proyectos de gastos que se han desistido.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

Se adjunta informe de los responsables de dichos proyectos de gastos e informe según programa de contabilidad de la financiación del proyecto de gastos.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado del Área de Deporte
Fdo. : Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	s9YLBjeNGplwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	30/04/2024 18:00:41
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s9YLBjeNGplwAPj5BkBATw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

En relación con las necesidades urgentes, y no demorables, de la Sección de Instalaciones Deportivas que hacen precisa una dotación presupuestaria para atender dichos gastos, se propone que se proceda a la modificación de los siguientes proyectos:

Nº PROYECTO	PARTIDA	PROYECTO	DISPONIBLE
2013/2/4100/35	41 3429 61900 4550	PLAN DE SENDEROS MUNICIPAL	27.219,48 €

Dicho proyecto, que se pretende desafectar, tiene saldo por los siguientes motivos:

- Proyecto 2013/2/4100/35: Trabajos que no se han llegado a ejecutar y cuyo saldo se pretende destinar a otras actuaciones más prioritarias.

Se propone incorporar el saldo disponible de este proyecto, todos con cargo a la partida 41 3429 63200 4550, en un nuevo proyecto de gasto denominado "Arreglos y mejoras instalaciones deportivas en pistas deportivas y pabellones. Proyecto 2021/2/41000/14" para, junto con los saldos incorporados de otros proyectos, poder atender los siguientes proyectos de ejecución ya preparados, y siendo necesario contar con financiación disponible al inicio del ejercicio 2024, para poder licitar y ejecutar los mismos dentro del ejercicio 2024.

Aseos y vestuarios pistas exteriores Ciudad Jardín. 60.000,00 €. En estudio

El polideportivo de Ciudad Jardín no cuenta con aseos y vestuarios en las pistas exteriores lo que ocasiona muchas molestias a los usuarios y quejas. Se pretende satisfacer esta demanda y dar cumplimiento a la normativa vigente, en especial a la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento "NIDE" del Consejo Superior de Deportes.

Proyecto en estudio para su posible ejecución en 2024.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de firma electrónica
Carlos A. Hernández Ferreira
JEFE DE SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

D. BORJA VIVAS JIMÉNEZ.
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTE DEL EXCMO. AYTO. MALAGA.

Código Seguro De Verificación	jqQKJ9K7hWLGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	16/04/2024 12:04:34	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jqQKJ9K7hWLGUB8BMQaEAA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Expte: 2023/18
Apartado: 05
Referencia: 20240430

INFORME PROPUESTA

Asunto. **Propuesta de modificación de créditos. Proyecto 2019/2/4100/3**

Antecedentes.

1.- Red de salas y pabellones polideportivos en los distintos Distrito Municipales de la ciudad. Proyecto de gasto 2019/2/4100/3.

Desde el Área de Deporte se desea impulsar la ampliación de la red de salas y pabellones polideportivos en los Distritos Municipales de la ciudad.

El Área junto a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras tienen localizados diferentes solares municipales para la ejecución de estos equipamientos deportivos.

Informe.

1.- Modificación de créditos. Red de salas y pabellones polideportivos en los distintos Distrito Municipales de la ciudad. Proyectos de gasto 2019/2/4100/3.

Para el inicio de la ejecución de estas actuaciones, el Área de Deporte dispone de la siguiente dotación presupuestaria

Nº PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTES
2019/2/4100/3	41 3429 62200 4550	REDACCIONES PROY: CONSUL,FAF,OLLETAS,ARTIST,VIERREINA	100.000

Desde el ejercicio 2017, hasta la fecha, se ha obtenido la plena disponibilidad de sólo un solar para tal fin. El Área dispone de créditos suficientes para el contrato de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución en el proyecto de gasto 2021/2/41000/7.

Teniendo pendientes de atender varias actuaciones de arreglos y mejoras, sin dotación presupuestaria, desde el equipo directivo del Área se propone la modificación de la finalidad de estos créditos.

Con la tramitación de la modificación se dispondrán de créditos suficientes y adecuados en el proyecto de gasto para iniciar, lo antes posible, y ejecutar los diferentes contratos de obras para el arreglo y mejora de instalaciones deportivas.

Propuestas.

1.- Se propone la siguiente **modificación** de créditos:

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu



Código Seguro De Verificación	+mNaVU1iAMR8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/05/2024 12:09:07
Observaciones	Alberto Roldán Martín	Firmado	02/05/2024 09:46:49
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+mNaVU1iAMR8w0G0DF/3Aw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



▪ Partidas de origen que minoran:

Nº PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019/2/4100/3	41 3429 62200 4550	REDACCIONES PROY: CONSUL,FAF,OLLETAS,ARTIST,VIERREINA	100.000

▪ Partida de destino que aumenta:

Nº PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021/2/41000/14	41 3429 63200 4550	PLAN MUNICIPAL ARREGLOS Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PABELLONES	100.000

Esta petición de modificación presupuestaria no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área. Se destinara para atender:

- Aseo y vestuario en pistas exteriores de Ciudad Jardín, por importe de 32.780,52€
- Arreglos puntuales césped y campos de fútbol municipales 67.219,48€

Málaga, al día de la fecha.

- Alberto Roldán Martín, Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas.
- Daniel Pérez Martínez, manifestando su V.B., en calidad de Director General de Deporte.

➤ **Sección de Contabilidad y Presupuesto del Área de Deporte.**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu



Código Seguro De Verificación	+mNaVU1iAMR8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/05/2024 12:09:07
	Alberto Roldán Martín	Firmado	02/05/2024 09:46:49
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+mNaVU1iAMR8w0G0DF/3Aw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Por medio del presente se propone que los créditos asignados para el “**Suministro de Parque Deportivo Stret Workout Teatinos**”, Proyecto 2023/2/41000/1, partida 41 3429 60900 4550, que ha sido ejecutado en su totalidad por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sean desafectados y asignar los mismos para atender peticiones de nuevos espacios deportivos destinados a workout y peticiones de arreglos y mejoras en pistas deportivas y campos de fútbol.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de firma electrónica
Carlos A. Hernández Ferreira
JEFE DE SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

D. BORJA VIVAS JIMÉNEZ.
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTE DEL EXCMO. AYTO. MALAGA.

Código Seguro De Verificación	u0nBhi39OpwUtStjGcNl+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	30/04/2024 13:29:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u0nBhi39OpwUtStjGcNl+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tesorería Municipal
Servicio de Gestión Financiera

A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, relativo al escrito del Área de Deporte, en el que se propone la baja de los proyectos 2013/2/4100/35 y 2019/2/4100/3, así como el desistimiento parcial del proyecto 2023/2/41000/1, por un importe total de **142.573,95.-€**, al objeto de suplementar en ese importe, el crédito del proyecto 2021/2/41000/14 denominado ARREGLOS Y MEJORAS INSTALAC. DEPORTIVAS EN PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLONES, se informa:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Aplicación presupuestaria	Crédito definitivo anualidad 2024	Aprobación anualidad 2024	Financiación	Dispuesto	Importe RC para transf.y bajas 2 EMC 2024
2013 2 4100 35	PLAN DE SENDEROS MUNICIPALES	41 3429 61900 4550	27.219,48	V Expte. de Incorporación de Remanentes de Crédito al 2024	DEXIA SABADELL BANCO LOCAL 2010 FIJO	SI	27.219,48
2019 2 4100 3	REDACCIONES DE PROYECTOS : CONSUL, FAF, OLLETAS, ETC	41 3429 62200 4550	100.000,00	V Expte. de Incorporación de Remanentes de Crédito al 2024	CAJASUR 2019	SI	100.000,00
2023 2 41000 1	SUMINISTRO DE UN PARQUE DEPORTIVO DE STREET WORKOUT EN EL DISTRITO Nº 11 TEATINOS	41 3429 60900 4550	150.000,00	IV Expte. de Incorporación de Remanentes de Crédito al 2024	CAJASUR 2021	SI	15.354,47
					CAIXABANK 2021	NO	
					CAJA RURAL GRANADA 2022	NO	

142.573,95

Las entidades financiadoras de los proyectos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de cada préstamo.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mGyl1brBbmWCQPna5oSTzBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	03/05/2024 12:00:11
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	03/05/2024 11:59:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mGyl1brBbmWCQPna5oSTzBQ==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	3429	60900	22024013071	15.354,47	
OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS .	15.354,47

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 2 41000 1 1 SUMINISTRO DE UN PARQUE DEPORTIVO DE ST**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ÁREA DE DEPORTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240022095**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **02/05/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4QFT6wK/eXrixs8h/RPeDw==	Firmado	02/05/2024 14:56:18
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4QFT6wK/eXrixs8h/RPeDw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	3429	62200	22024013004	100.000,00	
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI					

Importe	Importe EUROS
CIEN MIL EUROS.	100.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.019 2 4100 3 1 REDACCIONES DE PROYECTOS : CONSUL, FAF, C**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - ÁREA DE DEPORTE.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240021913**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/04/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2WqWWJ5bM9BGzpdamF7osg==	Firmado	30/04/2024 14:40:38
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2WqWWJ5bM9BGzpdamF7osg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	3429	61900	22024013003	27.219,48	
OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL					

Importe	Importe EUROS
VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS .	27.219,48

Código de Gasto/Proyecto: **2.013 2 4100 35 1 PLAN DE SENDEROS MUNICIPAL**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - ÁREA DE DEPORTE.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240021912**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/04/2024**

Código Seguro De Verificación	I8CPBfc6aOvincRftYEHd==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	30/04/2024 14:40:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I8CPBfc6aOvincRftYEHd==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda,
Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender los gastos priorizados que a continuación se detallan:

1. – SUBVENCION NOMINATIVA .CLUB DE RUGBY MALAGA 15.000,00€

Desde el Área de Deporte se pretende tramitar una subvención nominativa a favor del Club de Rugby Málaga, con el objeto de sufragar los gastos de viajes y demás gastos ocasionados con motivo del ascenso a División de Honor del Club de Rugby Málaga. Dicho Club es el máximo exponente provincial del deporte del Rugby y segundo club andaluz más importante a nivel nacional. Compitiendo por ascender a División de Honor, división a la que solo tienen acceso 12 equipos a nivel nacional y un solo equipo andaluz en la categoría. Su categoría actual es División de Honor B, en el grupo C. La entidad consta de categorías desde la base (4 años) hasta veteranos (60 años) y sección inclusiva

Academia de Rugby desde los 6 -8-10-12

Senior Masculino

Senior Femenino

Veteranos

Mixed Ability (rugby inclusivo)

Tercero	CIF	Aplicación	Importe
Subvención Club de Rugby Málaga	G92007905	41 3411 48900 4505	15.000,00

2. – SUBVENCION NOMINATIVA C.D. BEISBOL C. DEL SOL..... 10.000,00€

Desde el Área de Deporte se pretende tramitar una subvención nominativa a favor del Club D. Béisbol Costa del Sol, sin instalaciones propias y específicas para la práctica de su deporte, usando instalaciones cedidas que requieren adecuaciones específicas para sus entrenamientos y competiciones a nivel local, regional y nacional, mejorando las características técnicas del terreno de juego, así como material deportivo.

Deporte en auge a nivel nacional, con 22 equipos en primera categoría nacional, ordenados en 4 grupos. Cuentas con 5000 licencias a nivel nacional, la comunidad andaluza es la 4 por números de licencias España ocupa el puesto nº 22 en el ranking a mundial masculino de la especialidad

Tercero	CIF	Aplicación	Importe
Subvención C.D.BEISBOL COSTA DEL SOL	G29647383	41 3411 78000 4505	10.000,00

Código Seguro De Verificación	mdVouQSpPyD09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	03/05/2024 13:55:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mdVouQSpPyD09AwpLc210w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. – SUBVENCION NOMINATIVA.ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS 3.000,00€

Desde el Área de Deporte se pretende tramitar una subvención nominativa a favor de Málaga Dragon Boat BCS, con el objeto de la promover un deporte náutico de origen asiático, con embarcaciones que llevan de 10 a 12 palistas .Se trata de un deporte que no requiere de conocimientos previos y a diferencia de otros deportes similares, no supone un problema para deportistas de cualquier condición física y/o edad. El objetivo es la promoción y práctica del remo, modalidad Dragon Boat en personas que han padecido cáncer de mama en la vida deportiva y social. En el año 1996, el Doctor Donald C. CMckenzie de la Universidad de Bristish Columbia realizo un proyecto en el cual, demostró la importancia del ejercicio físico en la recuperación del torso superior en mujeres que habían padecido un cáncer de mama. Y esto se conseguirá a través de las siguientes actividades:

- Entrenamientos programados bajo supervisión médica.
- Informar y participar en charlas, talleres o proyectos para promover la salud física y mental de pacientes de cáncer de mama y sus familias.

Tercero	CIF	Aplicación	Importe
Subvención Málaga Dragon Boat BCS	G93648020	41 3411 48900 4505	3.000,00

El objeto de dicha subvención es sufragar los gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales en el año 2024.

4.- PATROCINIO PUBLICITARIO AL REAL CLUB EL CANDADO DE MALAGA 10.000,00€

El Real Club El Candado ha propuesto, al Área de Deporte, patrocinar la 5ª Regata Costa del Sol A2 .Trofeo Senda Azul. La regata consta de tres etapas:

- la primer entre Málaga y Sotogrande con un total de 52 millas
- La segunda desde Sotogrande a Marina del Este con un total de 79 millas
- La tercera entre Marina del Este a Málaga con un total de 30 millas

ENTIDAD	Aplicación	CIF	Importe
Real Club El Candado	41 3414 22602 4502	G29098241	10.000,00 €

Ante el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de modificación de crédito, los créditos se destinaran para :

A Suplementar las partidas y por los importes que a continuación se detallan:

Partida	Descripción	Importe
41 3414 22602 4502	Publicidad y propaganda	10.000,00
41 3411 48900 4505	Transferencias corrientes de Familia e Instituc. Sin fines de lucro.	18.000,00
41 3411 7800 4505	Transferencias capital a Familia e Instituciones Sin fines de lucro	10.000,00

Código Seguro De Verificación	mdVouQSpPyD09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	03/05/2024 13:55:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mdVouQSpPyD09AwpLc210w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto 2024, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado del Área de Deporte
Fdo. : Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	mdVouQSpPyD09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	03/05/2024 13:55:06
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mdVouQSpPyD09AwpLc210w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Málaga



Ayuntamiento de Málaga
Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda y
Gestión de Fondos de la UE

Asunto: Expediente de Modificación de crédito a favor de Promálaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga) por importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Málaga, a la fecha de la firma digital

Fdo. Francisco J. Salas Márquez
Director Gerente de Promálaga

Fdo. Alicia Izquierdo García
Teniente Alcalde Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión
Tecnológica y Empresarial

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

CSV : GEN-31bd-76e0-054d-b36f-ab36-1c1e-1319-a213

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 09/02/2024 14:56 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	vxiMy11b7w55dEB93czIbg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/02/2024 17:53:08
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vxiMy11b7w55dEB93czIbg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se ha procedido a acometer el patrocinio del festival de bandas cofrades, denominado "Magna. La música de la pasión". El referido evento tiene un gran impacto mediático, tanto en la esfera turística como cultural, a nivel nacional e internacional en diversos medios de comunicación, lo que ha supuesto una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 36.300,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se están ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Dentro de la estrategia de promoción de la ciudad, se encuentra la colaboración con eventos de primera magnitud que permitan asociar a ellos nuestra imagen, como los foros empresariales organizados por el Club Diálogos para la Democracia.

En este sentido, el Club ha organizado un evento que versó sobre las infraestructuras de Málaga como motor de cohesión territorial. Teniendo en cuenta los éxitos empresariales y de contactos que han supuesto ediciones anteriores de los eventos desarrollados por esta institución, Promálaga ha acometido el patrocinio del mismo, proyectando así la imagen de nuestra ciudad como una ciudad dinámica y atractiva para la inversión y el desarrollo empresarial.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 12.100,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se ha ejecutado.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





Ayuntamiento de Málaga
Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda y
Gestión de Fondos de la UE

Asunto: Expediente de Modificación de crédito a favor de Promálaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga) por importe de noventa mil setecientos cincuenta euros (90.750,00 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Málaga, a la fecha de la firma digital

Fdo. Francisco J. Salas Márquez
Director Gerente de Promálaga

Fdo. Alicia Izquierdo García
Teniente Alcalde Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión
Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código seguro de Verificación : GEN-c878-7339-10cd-3b61-117a-89a1-e30b-57a4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-c878-7339-10cd-3b61-117a-89a1-e30b-57a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 30/04/2024 10:59 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	hLnwh+e7/HpGjifcjnL7Og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	30/04/2024 14:32:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hLnwh+e7/HpGjifcjnL7Og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Dentro de la estrategia de promoción de la ciudad, se encuentra la colaboración con eventos de primera magnitud que permitan asociar a ellos nuestra imagen como el Festival Brisa.

Brisa Festival celebrará en 2024 una edición con el objetivo de servir como escaparate para las bandas malagueñas y traer a Málaga a lo mejor del panorama nacional. Además, la iniciativa Brisa en tu barrio volverá a acompañar a la celebración de Brisa Festival. En este ciclo, se celebrarán conciertos gratuitos de bandas de la ciudad y la provincia de Málaga por toda la ciudad en los fines de semana del verano. De esta forma el espíritu de la edición del año 2024 está ligada a la puesta en valor de los músicos locales.

Para el satisfactorio desarrollo de la promoción de nuestra ciudad asociando nuestra imagen al Brisa Festival se precisa disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 90.750,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda y
Gestión de Fondos de la UE

Asunto: Expediente de Modificación de crédito a favor de Promálaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga) por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

En Málaga, a la fecha de la firma digital,

Sr. D. Francisco J. Salas Márquez,
Director Gerente de Promálaga,

Sra. Dña. Alicia Izquierdo García,
Teniente Alcalde Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica
y Empresarial y Captación de Inversiones

CSV : GEN-d450-b32a-c361-9eaa-4ebe-cbfd-6e69-4836

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 07/05/2024 14:43 | Sin acción específica



Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código seguro de Verificación : GEN-d450-b32a-c361-9eaa-4ebe-cbfd-6e69-4836 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>



Código Seguro De Verificación	LjgbGKb1JRIQ9Vh3j31Jng==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/05/2024 15:59:15
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LjgbGKb1JRIQ9Vh3j31Jng==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, lleva años impulsando el apoyo y la promoción de emprendedores y empresas generadoras de riqueza y empleo en la ciudad de Málaga, en especial, con el fomento, la promoción y el apoyo a aquellas actividades con menor capacidad económica y de gestión: la desarrollada por autónomos y pymes malagueños.

Analizada la situación actual, una de las principales dificultades que tienen los autónomos y pymes ubicados en el término municipal de Málaga a la hora de desarrollar su actividad económica, es el acceso a la financiación, que normalmente se realiza en condiciones más restrictivas en cuanto a garantías o con mayor coste, lo que obliga a considerar que una de las medidas fundamentales para su apoyo y para el fortalecimiento del tejido productivo malagueño es la potenciación de la actividad de aquellas entidades financieras que estén especializadas en la peculiar atención de las necesidades de financiación de las pymes y autónomos.

De tal forma, las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante SGR), reguladas en el ordenamiento jurídico español actual por la Ley 1/1994 de 11 de marzo, son entidades financieras sin ánimo de lucro y de carácter mutualista, cuya actividad principal consiste precisamente en facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas y autónomos, mediante la prestación de avales y servicios de asesoramiento a sus socios, a través de los cuales consiguen un acceso de éstos en mejores condiciones al mercado financiero.

Así, se ha considerado que una línea estratégica en el plan de apoyo al emprendimiento y la inversión es potenciar la actividad de Sociedades de Garantía Recíproca que garanticen los avales financieros necesarios para que las empresas malagueñas accedan a la financiación de su actividad económica en las mejores condiciones del mercado.

De esta forma, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, quiere poner en marcha una convocatoria de subvención en competencia competitiva, por importe de 400.000 euros con el objetivo de prestar apoyo a las necesidades de financiación ordinarias y extraordinarias de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la ciudad de Málaga, a través de la prestación de avales que presten las SGR que concurren.

El importe de la convocatoria que ascendería a 500.000 euros se desglosa de la siguiente forma:

- 1.- CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), con cargo a esta modificación presupuestaria del presupuesto 2024.
- 2.- Consignación de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), del presupuesto 2026 de Promálaga.

La concesión de esta subvención estará en cualquier caso condicionada a la existencia de créditos, hasta agotar el presupuesto de las partidas presupuestarias referidas.

Para la consecución de dichos objetivos, se hace necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.





Ayuntamiento
de Málaga



Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 400.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital, D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente de Promálaga.

Inscrita en el Registro de Málaga. Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A. Inscripción 1ª CIF A29233681

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

CSV : GEN-82d2-4752-c42f-5bf7-7922-ce86-7964-4a73

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 07/05/2024 14:43 | Sin acción específica





Ayuntamiento
de Málaga



PROMÁLAGA

Ayuntamiento de Málaga
Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda y
Gestión de Fondos de la UE

Asunto: Expediente de Modificación de crédito a favor de Promálaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga) por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Málaga, a la fecha de la firma digital

Fdo. Francisco J. Salas Márquez
Director Gerente de Promálaga

Fdo. Alicia Izquierdo García
Teniente Alcalde Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión
Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

1

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

CSV : GEN-3ea9-c995-d589-8659-189d-56b0-7061-02dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 30/04/2024 10:59 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	tq91/nHW2sR4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	30/04/2024 14:32:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tq91/nHW2sR4UgVYgZ3bcg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código seguro de Verificación : GEN-3ea9-c995-d589-8659-189d-56b0-7061-02dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, lleva años impulsando el apoyo y la promoción de emprendedores y empresas generadoras de riqueza y empleo en la ciudad de Málaga.

En este sentido, quiere poner en marcha una convocatoria de subvenciones para el establecimiento o reapertura de actividades comerciales en locales existentes y vacíos en la actualidad.

El objeto de estas subvenciones es fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de actividades empresariales, preferentemente comerciales, en locales comerciales actualmente vacíos en el municipio de Málaga y de esta forma se puedan corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos a la falta de recursos económicos de las empresas y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

Para lograr este objetivo es imprescindible estimular el interés de las empresas locales para que inicien sus actividades comerciales en espacios preexistentes y vacantes.

La convocatoria de las subvenciones sería por un importe de 400.000,00 € que se financiarían de la siguiente forma:

- 300.000,00 € con la modificación de crédito que se solicita, incrementando las transferencias corrientes a Promálaga.
- 100.000,00 € con el presupuesto para el ejercicio 2025.

La concesión de estas subvenciones estará en cualquier caso condicionada a la existencia de créditos, hasta agotar el presupuesto de las partidas presupuestarias referidas.

Para la consecución de dichos objetivos, se hace necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 300.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital, D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente de Promálaga.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código seguro de Verificación : GEN-72df-8d73-5700-3587-d782-5ebd-e729-3e93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **260.000,00 € (DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración de la Primera Prueba Oficial de la Premier Padel 2024 P1 de España, que será llevada a cabo del 8 al 14 de julio de 2024 en el Palacio de Deportes José M^a Martín Carpena, organizada por la entidad Premier Padel, en el que además colaborarán la Junta de Andalucía con 800.000,00 € para las pruebas celebradas en Málaga y la Diputación de Málaga con 100.000,00 €.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF: N° A-92380070

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	glvVxRQu3B+/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	10/04/2024 11:03:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/glvVxRQu3B+/AmcPIu78kw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **50.000,00 € (CINCUENTA MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración de la Regata Málaga Sailing Cup, que nació en el año 2019 con el fin de introducir a la ciudad de Málaga en el circuito de regatas de crucero de alto nivel, cada edición ha ido consolidando este objetivo, siendo ya una cita imperdible para la mayoría de los equipos andaluces que compiten por el título de Campeón de Andalucía de cruceros y pretenden disputar el Campeonato de España de Cruceros. Este evento está organizado por la entidad EVENTOS Náuticos Costa del Sol y Real Club Mditerráneo, en el que además colaborarán la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga. cada una con 50.000,00 €.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	yL/NjEe+YbLjAgz1fdBG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	22/04/2024 17:25:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yL/NjEe+YbLjAgz1fdBG4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, en este caso para el **Patrocinio del Club Deportivo Empie Málaga Fútbol Playa**.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga. Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-591444, inscripción 11, CIF. N° A-92380070

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	R9HwiqNZ/zpR4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	02/05/2024 16:59:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R9HwiqNZ/zpR4yknjNrfow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, así como deportistas locales, en este caso para el patrocinio de los siguientes deportistas malagueños clasificados para su participación en las próximas Olimpiadas Paris 2024:

DEPORTE	NOMBRE DEPORTISTA	IMPORTE PATROCINIO
TRIATLON	ALBERTO GONZÁLEZ	10.000,00
REMO	ADRIÁN MIRAMÓN	10.000,00
	NATALIA DE MIGUEL	5.000,00
	TERESA DÍAZ	5.000,00
TOTAL		30.000,00

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
 Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	W6Uc81q+wokh+QSWYHXM6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	03/05/2024 09:13:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W6Uc81q+wokh+QSWYHXM6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **1.875.000,00 € (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio con motivo de la celebración de la Fase Final de la Copa Davis en su edición del 2024, que se desarrollará durante el mes de noviembre en la ciudad de Málaga, “Sede” del Evento, organizada a través de la sociedad en España que designe la ITF Licesing(UK) Limited (“ITF”), evento en el que además colaborarán la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga.

Todos ellos gastos que por su carácter urgente son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales.

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	UtxxLjKQXTEmbwrQY4uqWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	07/05/2024 14:17:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UtxxLjKQXTEmbwrQY4uqWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **5.000,00 € (CINCO MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, así como deportistas locales, en este caso para el patrocinio de la deportista malagueña MARTA DE LAS HERAS, clasificada (suplente) para su participación en las próximas Olimpiadas París 2024.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. Nº A-92380070

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	VZub2Yp2ohsJl178Noshl7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	07/05/2024 14:17:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VZub2Yp2ohsJl178Noshl7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	22699	22024013300	5.029.187,12	
OTROS GASTOS DIVERSOS					

Importe	Importe EUROS
CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CENTIMOS .	5.029.187,12

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC BAJAS CAP. II (2 EMC 2024)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240023128**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **10/05/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
26urOf19u0hZrI8hpGpjyg==	Firmado	10/05/2024 11:24:34
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/26urOf19u0hZrI8hpGpjyg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
POR DELEGACIÓN DE LA
JUNTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/05/2024 11:34. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 06/05/2024 12:05. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 06/05/2024 13:35. Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 06/05/2024 13:40. Emitido por: FNMT-RCM





INFORME:

Asunto: Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2024

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **5.275.517,26 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.054.687,12 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14 completos y parte de los epígrafes 8 y 12.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 220.830,14 €.

Financia parte de los epígrafes 8 y 12.

QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación	+Qmc0woopNz9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/05/2024 12:43:43	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+Qmc0woopNz9PFxIbMiyHQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido

II EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Escritores. Festival Literario de América y Europa	01.3349.48900	4001	25.000,00
ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA	G29548666	XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga	01.3349.48900	4001	15.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro	01.3349.48900	4074	35.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	Foolk	01.3349.48900	4001	25.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)	G93440378	Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica del País	01.3349.48900	4001	12.802,00
CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024	01.3349.48900	4001	9.855,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	procesión extraordinaria y restauración del trono	01.3349.78000	4001	10.000,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO	Q2968002B	Lo que no está escrito	01.3349.48900	4001	27.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Incremento subvención Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	4.000,00
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	V29107117	Incremento subvención Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024",	02.3382.48900	4152	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD CARMELITA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARÍA SANTÍSIMA DE DOLORES Y ESPERANZA Y NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	11.9251.48900	2200	10.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MALAGA	G-93346369	Campaña Mercados de Málaga	19.4331.48900	5009	9.195,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS	G13678198)	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross	19.4331.48900	5009	3.770,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	G9329498	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900	5009	1.600,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001 G	Salón de la Innovación en Hostelería 2023	25.4303.48900	4940	3.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	G92727528	II Meeting International de Atletismo Ciudad de Málaga 2023	25.4303.48900	4940	15.000,00
CLUB DE RUGBY MÁLAGA	G92007905	Ascenso división de honor.	41.3411.48900	4505	15.000,00
C. D. BEISBOL C. DEL SOL	G29647383	Arreglos mejoras instalaciones deportivas	41.3411.78000	4505	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS	G93648020	Gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales	41.3411.48900	4505	3.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	+Qmc0wo0PNz9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/05/2024 12:43:43	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+Qmc0wo0PNz9PFxIbMiyHQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

CULTURA						ESTADO DE GASTOS		
01	3361	68900	4094	CE	ADQUISICIÓN LA OBRA TRANSPARENCIAS, ESCULTURA REALIZADA POR EL ARTISTA MANOLO PAZ PROYECTO 2024 4 01000 5	55.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	288.722,00
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA, "EXPOSICIONES EN LA SALA BARBADILLO"	12.000,00		
01	3349	22602	4000	S	PATROCINIO DEL I CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO "CIUDAD DE MÁLAGA",	48.400,00		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, "ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA"	25.000,00		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA PARA CELEBRACIÓN EXTRAORDINARIA DEL XXX FESTIVAL DE CINE FRANCÉS	15.000,00		
01	3349	48900	4074	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA C A LA ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	35.000,00		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA, "FOOLK" EN SU PRIMERA EDICIÓN	25.000,00		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS, EXPOSICION CUEVA ESTEGAMITAS	12.802,00		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA, "CENTENARIO MARCA VINOS DE MÁLAGA 1924-2024".	9.855,00		
01	3343	20200	4068	S	ALQUILER SEDE SDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS	13.665,00		
01	3349	78000	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE PARA LA PROCESIÓN EXTRAORDINARIA Y RESTAURACIÓN DEL TRONO	10.000,00		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO, PROYECTO "LO QUE NO ESTÁ ESCRITO".	27.000,00		
						288.722,00		288.722,00
SERVICIOS OPERATIVOS						ESTADO DE GASTOS		
02	9333	61900	6500	CE	SUSTITUCION DEL TRANSFORMADOR ELECTRICO UBICADO EN INSTALACIONES DEL CAC PROYECTO 2024 4 02000 14	31.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	262.106,98
02	1533	21000	6504	S	INCREMENTO DE ACTUACIONES PLAN ANUAL REVISIONES DE RÍOS Y ARROYOS	101.131,00	Baja cap. II: 28.1723.21000.6701	23.000,00
02	3381	48900	4014	S	INCREMENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS. LAS PEÑAS CON LOS ARTISTAS MALAGUEÑOS Y MÁLAGA EN FERIA 2024	4.000,00		
02	9331	63200	6500	S	REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR EN LA CASA CONSISTORIAL PROYECTO 2019 4 02IFS 2	78.125,98		
02	3382	48900	4152	S	INCREMENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACION JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES. PROMOCIÓN VERDIALES 2024 Y FIESTA MAYOR (2023) 2024	5.000,00		
02	3382	22609	4079	S	BUSTO ESCULTÓRICO AL CANTAOR ANTONIO DE CANILLAS	18.000,00		
02	9333	62500	6500	CE	ADQUISICIÓN MÁSTIL DEL BANDERA PROYECTO 2024 4 02000 15	30.000,00		
02	9333	62600	6951	CE	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO PARA LOS TRABAJOS DE DELINEACIÓN DEL ÁREA PROYECTO 2024 4 02000 16	3.850,00		
02	9333	22706	6500	S	REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL MERCADO ATARAZANAS Y CASA CONSISTORIAL	14.000,00		
						285.106,98		285.106,98
DISTRITO CHURRIANA						ESTADO DE GASTOS		
08	9251	63200	6500	CE	TECHADO PARA LA CUBRICIÓN DE MATERIALES EN LA NAVE DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, Y SOTERRADO DE CABLES EN FACHADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PROYECTO 20234080003	30.000,00	Baja cap II: 00.9291.2699.8000	30.000,00
						30.000,00		30.000,00
DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO						ESTADO DE GASTOS		
11	9251	48900	2200	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA VENERABLE HDAD. DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y MARIA STMA. DE LOS DOLORES Y ESPERANZA	10.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	10.000,00
						10.000,00		10.000,00
DISTRITO CIUDAD JARDÍN						ESTADO DE GASTOS		
12	9251	22706	4165	CE	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO	2.500,00	Baja Cap. II: 12.9251.22602.9100	2.500,00
						2.500,00		2.500,00
COMERCIO						ESTADO DE GASTOS		
19	4331	48900	5009	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MALAGA, "MERCADOS DE MÁLAGA"	9.195,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	49.865,00
19	4331	48900	5009	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS CAMPAÑA NAVIDAD ENTORNO GAMARRA Y EUGENIO GROSS	3.770,00		
19	4331	48900	5009	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL ENTORNO SOHO	1.600,00		
19	4331	22706	5901	S	CAMPAÑA CAPTACION COMERCIOS PROYECTO MALAGA CRUISE SHOPS TRABAJO DE CAMPO	18.050,00		
19	4331	22602	5901	S	CAMPAÑA CAPTACION COMERCIOS PROYECTO MALAGA CRUISE SHOPS PRODUCCIÓN MATERIAL INFORMATIVO	17.250,00		
						49.865,00		49.865,00
MEDIO AMBIENTE						ESTADO DE GASTOS		
21	1711	62500	6022	CE	MOBILIARIO BODAS CIVILES (CARPAS, SILLAS, ETC) PROYECTO 2024 4 21000 8	12.500,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	351.769,66
21	1711	62900	6022	CE	PROYECTOR Y DOS MICRÓFONOS PARA EL SALÓN DE ACTOS J.B. PROYECTO 2024 4 21000 9	3.000,00		
21	1711	61900	6022	CE	SISTEMA DE SEGURIDAD INSTALADO EN LA CASA PALACIO DEL JARDÍN BOTÁNICO LA CONCEPCIÓN PROYECTO 2024 4 21000 10	3.662,66		
21	1711	63200	6022	CE	REFORMA ASEOS ENTRADA JARDIN BOTANICO PROYECTO 2024 4 21000 11	20.000,00		
21	3111	62900	6006	CE	FOTOMETRO PROYECTO 2024 4 21000 12	695,75		
21	1721	22706	6002	S	ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	12.500,00		
21	1721	62300	6002	CE	AIRE ACONDICIONADO CABINA CANDADO POR AVERIA PROYECTO 2024 4 21000 13	1.512,80		
21	1712	22706	6005	S	ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE CÓRDOBA PARA ESTABLECER UN PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LA SECA DE PINOS	12.000,00		
21	1712	22706	6005	S	ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INCENDIOS.	10.912,21		
21	3115	22799	6014	S	CONTRATO DE LA ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL	25.000,00		
21	3115	20400	6014	S	CONTRATO DEL RENTIG DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL	5.000,00		
21	1711	62900	6022	CE	CAMARA DE SEGURIDAD PARA LA ZONA DEL LAGO DEL JARDIN BOTANICO LA CONCEPCION PROYECTO 2024 4 21000 14	6.000,00		
21	3115	22199	6014	S	ADQUIRIR MATERIAL DIVERSO PARA QUE LOS VETERINARIOS ADSCRITOS AL CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL (CEPAM) PUEDAN REALIZAR INFORMES SANITARIOS, TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA O IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS	4.365,80		
21	1711	22706	6005	S	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS SALONES DE LA CASA PALACIO.	16.200,00		
21	3115	22799	6014	S	CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PUEDA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DEL CONTROL DE LOS JABALÍES QUE SE ACERCAN A LAS ZONAS DE POBLACIÓN	15.000,00		
21	3115	62300	6014	S	LAVADORA PARA EL CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL PROYECTO 2024 4 21000 15	369,90		

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

21	3115	22113	6014	S	MANUTENCIÓN DE ALIMENTOS DE ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL	10.000,00		
21	3111	22799	6011	S	FACTURAS INCLUIDAS EN LA CUENTA 413 EMASA	781,18		
21	1711	62300	6022	CE	10 SECADORES DE MANOS PARA LOS ASEOS DEL JARDÍN BOTÁNICO PROYECTO 2024 4 21000 16	2.500,00		
21	1712	20400	6005	S	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS FACTURAS DE RENTING 4 VEHICULOS	1.185,80		
21	9206	22706	8023	S	INCORPORACIÓN SALDOS AD 2023 SIN FACTURAR PROGRAMAS EUROPEOS	32.753,04		
21	9206	22706	8037	S	INCORPORACIÓN SALDOS AD 2023 SIN FACTURAR PROGRAMAS EUROPEOS	155.830,52		
						351.769,66		351.769,66
POLICÍA						ESTADO DE GASTOS		
22	1321	21400	1901	S	FACTURA 413 REPARACION DE VEHICULO POLICIAL	19.320,89	Baja Cap. VI: 22.1321.62700.1901 Proyecto 2024 4 22000 8	78.256,19
22	1321	62900	1016	S	FACTURA EN 413 DE LA INVERSION ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA POLICÍA LOCAL PROYECTO 2023 4 22000 24	7.524,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	601.235,05
22	1321	62900	1901	S	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DEL PARQUE MOVIL PROYECTO 2024 4 22000 19	21.227,51		
22	1321	62300	1901	S	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DEL PARQUE MOVIL PROYECTO 2024 4 22000 19	18.383,79		
22	1321	62900	1020	S	ADQUISICION DE 2 CABALLOS PROYECTO 2023 4 22000 20	11.800,00		
22	1321	22799	1014	S	SERVICIO DE GRUA	601.235,05		
						679.491,24		679.491,24
PROTECCIÓN CIVIL						ESTADO DE GASTOS		
22	1351	62300	1503	S	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/15	3.498,30	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	51.038,43
22	1351	62600	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/12	5.494,43		
22	1351	62900	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/7	2.984,54		
22	1351	62700	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/10	1.666,17		
22	1351	62700	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/9	1.419,33		
22	1351	62900	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/11	8.998,55		
22	1351	62900	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/13	1.999,37		
22	1351	62900	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/26	3.999,99		
22	1351	62900	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/5	2.485,75		
22	1351	62900	1503	CE	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2023/4/22000/14	1.992,00		
22	1351	62900	1503	CE	ADQUISICIÓN DE UTILAJE LOGÍSTICO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2024 4 22000 20	12.000,00		
22	1351	62900	1503	CE	UTILAJE SOCORRISTA PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROYECTO 2024 4 22000 21	4.500,00		
						51.038,43		51.038,43
MOVILIDAD						ESTADO DE GASTOS		
23	1341	22706	7003	S	REDACCION PROYECTO: ITINERARIOS CICLISTAS, HASTA COMPLETAR LO PREVISTO EN LA SIGUIENTE FASE DEL PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA	121.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	157.300,00
23	1341	22706	7003	S	REDACCION PROYECTO: DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS	18.150,00		
23	1341	22706	7003	S	REDACCION PROYECTO: BIG DATA: ACTUALIZACIÓN MATRICES ORIGEN-DESTINO	18.150,00		
						157.300,00		157.300,00
TURISMO						ESTADO DE GASTOS		
00	4332	44900	9504	S	FORO NACIONAL DE HOSTELERÍA	40.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	120.000,00
25	4321	22601	4400	S	CONSOLIDACIÓN DE MÁLAGA COMO CIUDAD DE CRUCEROS DE LUJO	12.000,00		
25	4303	48900	4940	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO 2023	3.000,00		
25	4303	48900	4940	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DE ATLETISMO MÁLAGA 2023	15.000,00		
25	4321	22799	4400	S	AMPLIACIÓN SUSCRIPCIÓN DATOS INE	1.000,00		
25	4321	22799	4400	S	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES POR EL MALAGA CONVECTION BUREAU	19.000,00		
25	4321	22799	4400	S	CAMPAÑA INTERNACIONAL MÁLAGA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL AGUA	30.000,00		
						120.000,00		120.000,00
DEPORTES						ESTADO DE GASTOS		
41	3429	63200	4550	S	ARREGLOS Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PABELLONES PROYECTO 2021 2 41000 14	142.573,95	Baja cap. VI: 41.3429.60900.4550 PROYECTO 2023 2 41000 1	15.354,47
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DE RUGBY MALAGA ASCENSO DIVISIÓN DE HONOR.	15.000,00	Baja cap. VI: 41.3429.61900.4550 PROYECTO 2013 2 4100 35	27.219,48
41	3411	78000	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA C.D. BEISBOL C. DEL SOL ARREGLOS MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00	Baja cap. VI: 41.3429.62200.4550 PROYECTO 2019 2 4100 3	100.000,00
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS GASTOS EN VIAJES A COMPETICIONES OFICIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	3.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	38.000,00
41	3414	22602	4502	S	PATROCINIO PUBLICITARIO AL REAL CLUB EL CANDADO DE MALAGA	10.000,00		
						180.573,95		180.573,95
PROMÁLAGA						ESTADO DE GASTOS		
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO PARA PROMOCIONAR LA MARCA MALAGA EN EL FESTIVAL DE MUSICA DE BANDAS "LA MAGNA"	36.300,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	839.150,00
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO DEL EVENTO DE DIALOGOS PARA LA DEMOCRACIA	12.100,00		
00	4332	44900	9504	S	BRISA FESTIVAL	90.750,00		
00	4332	44900	9504	S	CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PYMES Y AUTÓNOMOS A TRAVÉS DE SGR	400.000,00		
00	4332	44900	9504	S	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO O REAPERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOCALES EXISTENTES Y VACÍOS EN LA ACTUALIDAD.	300.000,00		
						839.150,00		839.150,00
DEPORTES Y EVENTOS						ESTADO DE GASTOS		
00	3401	44900	9537	S	PRIMERA PRUEBA OFICIAL DE LA PREMIER PADEL 2024 P1 DE ESPAÑA	260.000,00	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	2.230.000,00
00	3401	44900	9537	S	REGATA MÁLAGA SAILING CUP	50.000,00		
00	3401	44900	9537	S	PATROCINIO ENPIE FÚTBOL PLAYA	10.000,00		
00	3401	44900	9537	S	PATROCINIO ALBERTO GONZALEZ TRIATLON OLIMPIADAS 2024	10.000,00		
00	3401	44900	9537	S	PATROCINIO ADRIÁN MIRAMON (REMO) OLIMPIADAS 2024	10.000,00		
00	3401	44900	9537	S	PATROCINIO NATALIA DE MIGUEL (REMO) OLIMPIADAS 2024	5.000,00		
00	3401	44900	9537	S	PATROCINIO TERESA DÍAZ (REMO) OLIMPIADAS 2024	5.000,00		
00	3401	44900	9537	S	PATROCINIO MARTA DE LAS HERAS (REMO)	5.000,00		
00	3401	44900	9537	S	COPA DAVIS 2024	1.875.000,00		
						2.230.000,00		2.230.000,00
						5.275.517,26		5.275.517,26

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3361 68900 OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2024 4 01000 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		55.000,00		
G	02 9333 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2024 4 02000 14		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		31.000,00		
G	02 9333 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 4 02000 15		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00		
G	02 9333 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2024 4 02000 16		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.850,00		
G	08 9251 63200 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2023 4 08000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00		
G	12 9251 22706 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.500,00		
G	21 1711 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2024 4 21000 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.662,66		
G	21 1711 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2024 4 21000 16		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.500,00		
G	21 1711 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 4 21000 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.500,00		
G	21 1711 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 21000 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00		
G	21 1711 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 21000 14		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.000,00		
Suma y sigue:							180.012,66		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1711 63200 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2024 4 21000 11		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.000,00		
G	21 1721 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2024 4 21000 13		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.512,80		
G	21 3111 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 21000 12		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		695,75		
G	22 1351 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2023 4 22000 12		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.494,43		
G	22 1351 62700 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2023 4 22000 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.666,17		
G	22 1351 62700 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2023 4 22000 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.419,33		
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 22000 20		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.000,00		
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 22000 21		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.500,00		
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 4 22000 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.984,54		
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 4 22000 11		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		8.998,55		
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 4 22000 13		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.999,37		
Suma y sigue:							241.283,60		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 4 22000 26		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.999,99	
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 4 22000 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.485,75	
G	22 1351 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 4 22000 14		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.992,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		260.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
Suma y sigue:							594.761,34	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.875.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		36.300,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.100,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		90.750,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		400.000,00	
Suma y sigue:							3.058.911,34	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**Fecha: **09/05/2024** Grupo Apuntes:Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		300.000,00		
G	01 3343 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.665,00		
G	01 3349 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		48.400,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		35.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00		
Suma y sigue:								3.532.976,34	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.802,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.855,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		27.000,00		
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	02 1533 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		101.131,00		
G	02 3381 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00		
G	02 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00		
G	02 3382 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	02 9331 63200 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2019 4 02IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		78.125,98		
Suma y sigue:							3.798.890,32		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	02 9333 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.000,00		
G	11 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	19 4331 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.250,00		
G	19 4331 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.050,00		
G	19 4331 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.195,00		
G	19 4331 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.770,00		
G	19 4331 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.600,00		
G	21 1711 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		16.200,00		
G	21 1712 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.185,80		
G	21 1712 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
Suma y sigue:								3.902.141,12	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**Fecha: **09/05/2024** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.912,21		
G	21 1721 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.500,00		
G	21 3111 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		781,18		
G	21 3115 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	21 3115 22113 MANUTENCION DE ANIMALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	21 3115 22199 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.365,80		
G	21 3115 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00		
G	21 3115 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	21 3115 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2024 4 21000 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		369,90		
G	21 9206 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		32.753,04		
Suma y sigue:							4.018.823,25		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 9206 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		155.830,52		
G	22 1321 21400 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.320,89		
G	22 1321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		601.235,05		
G	22 1321 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2024 4 22000 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.383,79		
G	22 1321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2023 4 22000 24		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.524,00		
G	22 1321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2024 4 22000 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.227,51		
G	22 1321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2023 4 22000 20		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		11.800,00		
G	22 1351 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 4 22000 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.498,30		
G	23 1341 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		121.000,00		
Suma y sigue:							4.978.643,31		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	23 1341 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.150,00		
G	23 1341 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.150,00		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	25 4321 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.000,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
Suma y sigue:							5.109.943,31		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**Fecha: **09/05/2024** Grupo Apuntes:Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	41 3411 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	41 3414 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		142.573,95		
G	00 9291 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.029.187,12		
G	12 9251 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.500,00		
G	22 1321 62700 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2024 4 22000 8		080 + BAJAS POR ANULACION			-78.256,19		
G	28 1723 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			080 + BAJAS POR ANULACION			-23.000,00		
G	41 3429 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2023 2 41000 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-15.354,47		
Suma y sigue:								127.219,48	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPTE. MODIFICACIÓN 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2013 2 4100 35		080 + BAJAS POR ANULACION			-27.219,48	
G	41 3429 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2019 2 4100 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-100.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 2º Expediente de suplemento de crédito, créditos extraordinarios y bajas por anulación.

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados **bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos y tipo expediente es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				
Capítulos	Suplemento	Extraordinario	Bajas	TOTAL
2	1.381.880,49	2.500,00	-5.054.687,12	-3.670.306,63
4	3.340.372,00			3.340.372,00
6	283.503,43	247.261,34	-220.830,14	309.934,63
7	20.000,00			20.000,00
	5.025.755,92	249.761,34	-5.275.517,26	0,00

NOTA: Consta en el expediente detalle de las actuaciones.

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con bajas de créditos por importe total del mismo de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente “no comprometidas” cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990), según consta en el expediente.

Respecto a la financiación de los proyectos cuyos créditos causan baja para destino a otras actuaciones:

1. Se plantea consignar créditos en el proyecto 2021 2 41000 14 financiado con bajas en los proyectos que a continuación se relacionan y que se encuentran financiados con excesos de financiación afectada así como compromiso de ingresos procedentes de préstamos.

Código Seguro De Verificación	1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	15/05/2024 09:19:09	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	14/05/2024 14:43:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A este respecto, consta en el expediente informe de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera en el que se indica que la entidad financiera no tiene impedimento en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de cada préstamo.

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Financiación	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe			
2024	41 3429 63200 4550	2021 2 41000 14	2	142.573,95	ARREGLOS Y MEJORAS INSTALAC. DEPORTIVAS EN PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLONES	
2024	41 3429 61900 4550	2013 2 4100 35		-27.219,48	PLAN DE SENDEROS MUNICIPAL	Los créditos que ceden fueron incorporados al presupuesto 2024 tras la tramitación del 5º incorp.Rmtes de crédito que se encontraban financiados con exceso de financiación afectada procedente de préstamos
2024	41 3429 62200 4550	2019 2 4100 3		-100.000,00	REDACCIONES DE PROYECTOS : CONSUL, FAF, OLLETAS, ETC	
2024	41 3429 60900 4550	2023 2 41000 1		-15.354,47	SUMINISTRO DE UN PARQUE DEPORTIVO DE STREET WORKOUT EN EL DISTRITO Nº 11 TEATINOS	Los créditos que ceden fueron incorporados al presupuesto 2024 tras la tramitación del 4º incorp.Rmtes de crédito que se encontraban financiados con compromiso de ingresos procedentes de préstamos

- Se plantea consignar créditos en proyectos varios así como en la aplicación de gastos 22 1312 21400 para atender a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA) financiándose con bajas del proyecto 2024 4 22000 8 que se encuentra financiado con ahorro corriente del presupuesto 2024.

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Financiación	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe			
2024	22 1321 21400 1901		2	19.320,89	Atender operaciones pendientes aplicar a presupuesto (4131)	
2024	22 1321 62900 1016	2023 4 22000 24	2	7.524,00	MATERIAL TECNICO Y DE SEGURIDAD PARA EL GOA	
2024	22 1321 62900 1901	2024 4 22000 19	2	21.227,51	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DEL PARQUE MÓVIL	
2024	22 1321 62300 1901	2024 4 22000 19	2	18.383,79	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DEL PARQUE MÓVIL	
2024	22 1321 62900 1020	2023 4 22000 20	2	11.800,00	SUMINISTRO DE CABALLOS	
2024	22 1321 62700 1901	2024 4 22000 8		-78.256,19	ESTUDIO E INSTALACIÓN. COMUNICACIONES DE RADIO EN ZONA ESTE Y CHURRIANA	ANEXO INVERSIONES PPTO 2024- financiado con ahorro crte

CUARTO.- Modificación de la base de ejecución nº 34 del Presupuesto 2024 ref. "Subvenciones nominativas".

Se propone en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades, así como modificación de las determinadas subvenciones previstas en la base n1 34 del Presupuesto 2024 por un importe total de 251.222,00 €. Se incluye en el expediente la propuesta de modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2024.

A este respecto, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto, justificándose por cada área del Excmo. Ayuntamiento el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención en cada una de ellas. No obstante como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades.

Consta en el expediente detalle de las mismas así como justificantes motivando el porqué de la elección de esta modalidad de otorgamiento de subvenciones.

Así mismo, las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conlleva la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad

Código Seguro De Verificación	1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	15/05/2024 09:19:09	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	14/05/2024 14:43:04	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. A priori, la modificación propuesta no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supone mayor gasto computable en la regla de gasto, si bien se produce una capacidad de financiación así como una disminución del gasto computable en la regla de gasto debido al ajuste SEC a realizar con motivo de la aplicación a presupuesto del saldo de las operaciones pendientes de aplicar (operaciones OPA) y cuyo importe total asciende a 10.678,34 €.

ESTABILIDAD	AYTO	PROMALAGA	DEPORTES	TOTAL
INGRESOS Capítulos 1 a 7		879.150,00	2.230.000,00	3.109.150,00
GASTOS Capítulos 1 a 7		879.150,00	2.230.000,00	3.109.150,00
Ajustes SEC (Operac. Ptes aplicar)	10.678,34			10.678,34
ESTABILIDAD	10.678,34	0,00	0,00	10.678,34

REGLA DE GASTO	AYTO	PROMALAGA	DEPORTES	TOTAL
GASTOS Capítulos 1 a 7	0,00	879.150,00	2.230.000,00	3.109.150,00
(*)-Ajustes SEC	-10.678,34	0,00	0,00	-10.678,34
(-) Pago por operac.internas	-3.109.150,00			-3.109.150,00
(-) Gasto financiado con ingresos UE/Otras AAPP				0,00
Gasto computable	-3.119.828,34	879.150,00	2.230.000,00	-10.678,34

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El presente expediente se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se **informa** por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	15/05/2024 09:19:09	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	14/05/2024 14:43:04	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1oOBx8FKB9uEfxRxmAJIEA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

Se propone a la Ilmta. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.275.517,26 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.029.187,12 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14 completos y parte de los epígrafes 8 y 12.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 246.330,14 €.

Financia parte de los epígrafes 8 y 12.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	2.500,00	1.381.880,49	5.029.187,12
4	0,00	3.340.372,00	0,00
6	247.261,34	283.503,43	246.330,14
7	0,00	20.000,00	0,00
TOTAL	249.761,34	5.025.755,92	5.275.517,26

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación	zYq1TFVokhDG6EPKmIioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/05/2024 11:41:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zYq1TFVokhDG6EPKmIioBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

II EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Escritores. Festival Literario de América y Europa	01.3349.48900	4001	25.000,00
ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA	G29548666	XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga	01.3349.48900	4001	15.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro	01.3349.48900	4074	35.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	Foolk	01.3349.48900	4001	25.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)	G93440378	Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica del País	01.3349.48900	4001	12.802,00
CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024	01.3349.48900	4001	9.855,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	procesión extraordinaria y restauración del trono	01.3349.78000	4001	10.000,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO	Q2968002B	Lo que no está escrito	01.3349.48900	4001	27.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Incremento subvención Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	4.000,00
FEDERACION JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	V29107117	Incremento subvención Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024",	02.3382.48900	4152	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD CARMELITA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARÍA SANTÍSIMA DE DOLORES Y ESPERANZA Y NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	11.9251.48900	2200	10.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MALAGA	G-93346369	Campaña Mercados de Málaga	19.4331.48900	5009	9.195,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS	G13678198)	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross	19.4331.48900	5009	3.770,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	G9329498	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900	5009	1.600,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001 G	Salón de la Innovación en Hostelería 2023	25.4303.48900	4940	3.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	G92727528	II Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga 2023	25.4303.48900	4940	15.000,00
CLUB DE RUGBY MÁLAGA	G92007905	Ascenso división de honor.	41.3411.48900	4505	15.000,00
C.D. BEISBOL C. DEL SOL	G29647383	Arreglos mejoras instalaciones deportivas	41.3411.78000	4505	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS	G93648020	Gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales	41.3411.48900	4505	3.000,00

Código Seguro De Verificación	zYq1TFVokhDG6EPKmiioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/05/2024 11:41:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zYq1TFVokhDG6EPKmiioBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	zYq1TFVokhDG6EPKmIioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/05/2024 11:41:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zYq1TFVokhDG6EPKmIioBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	h5Dm7c/qx6vfnQ7p36AbpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/05/2024 11:55:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h5Dm7c/qx6vfnQ7p36AbpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	MmEAv12yPobbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/05/2024 13:34:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MmEAv12yPobbf+JAGBqlaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	MmEAv12yPobbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/05/2024 13:34:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MmEAv12yPobbf+JAGBqlaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.”

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 15 de mayo de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.275.517,26 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.054.687,12 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14 completos y parte de los epígrafes 8 y 12.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 220.830,14 €.

Financia parte de los epígrafes 8 y 12.

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	2.500,00	1.381.880,49	5.054.687,12
4	0,00	3.340.372,00	0,00
6	247.261,34	283.503,43	220.830,14
7	0,00	20.000,00	0,00
TOTAL	249.761,34	5.025.755,92	5.275.517,26

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/05/2024 13:03:36
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2024 10:28:20
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

II EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Escritores. Festival Literario de América y Europa	01.3349.48900	4001	25.000,00
ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA	G29548666	XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga	01.3349.48900	4001	15.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro	01.3349.48900	4074	35.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	Foolk	01.3349.48900	4001	25.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)	G93440378	Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica del País	01.3349.48900	4001	12.802,00
CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024	01.3349.48900	4001	9.855,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	procesión extraordinaria y restauración del trono	01.3349.78000	4001	10.000,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO	Q2968002B	Lo que no está escrito	01.3349.48900	4001	27.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Incremento subvención Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	4.000,00
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	V29107117	Incremento subvención Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024",	02.3382.48900	4152	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD CARMELITA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARÍA SANTÍSIMA DE DOLORES Y ESPERANZA Y NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	11.9251.48900	2200	10.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MALAGA	G-93346369	Campaña Mercados de Málaga	19.4331.48900	5009	9.195,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS	G13678198)	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross	19.4331.48900	5009	3.770,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	G9329498	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900	5009	1.600,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001 G	Salón de la Innovación en Hostelería 2023	25.4303.48900	4940	3.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	G92727528	II Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga 2023	25.4303.48900	4940	15.000,00
CLUB DE RUGBY MÁLAGA	G92007905	Ascenso división de honor.	41.3411.48900	4505	15.000,00
C.D. BEISBOL C. DEL SOL	G29647383	Arreglos mejoras instalaciones deportivas	41.3411.78000	4505	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS	G93648020	Gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales	41.3411.48900	4505	3.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/05/2024 13:03:36	
Observaciones	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2024 10:28:20	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 15 de mayo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2024 13:03:36 16/05/2024 10:28:20
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w3WwxVrT7iCqmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.275.517,26 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.054.687,12 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14 completos y parte de los epígrafes 8 y 12.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 220.830,14 €.

Financia parte de los epígrafes 8 y 12.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	2.500,00	1.381.880,49	5.054.687,12
4	0,00	3.340.372,00	0,00
6	247.261,34	283.503,43	220.830,14
7	0,00	20.000,00	0,00
TOTAL	249.761,34	5.025.755,92	5.275.517,26

Código Seguro De Verificación	BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/05/2024 14:06:58	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

II EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Escritidores. Festival Literario de América y Europa	01.3349.48900	4001	25.000,00
ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA	G29548666	XXX Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga	01.3349.48900	4001	15.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro	01.3349.48900	4074	35.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	Foolk	01.3349.48900	4001	25.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)	G93440378	Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica del País	01.3349.48900	4001	12.802,00
CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024	01.3349.48900	4001	9.855,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	procesión extraordinaria y restauración del trono	01.3349.78000	4001	10.000,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO	Q2968002B	Lo que no está escrito	01.3349.48900	4001	27.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Incremento subvención Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	4.000,00
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	V29107117	Incremento subvención Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)"2024",	02.3382.48900	4152	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD CARMELITA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARÍA SANTÍSIMA DE DOLORES Y ESPERANZA Y NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	R2900434H	XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza	11.9251.48900	2200	10.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO MALAGA	G-93346369	Campaña Mercados de Málaga	19.4331.48900	5009	9.195,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ECHEVARRÍA GAMARRA Y EUGENIO GROSS	G13678198)	Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross	19.4331.48900	5009	3.770,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	G9329498	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900	5009	1.600,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001 G	Salón de la Innovación en Hostelería 2023	25.4303.48900	4940	3.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	G92727528	II Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga 2023	25.4303.48900	4940	15.000,00
CLUB DE RUGBY MÁLAGA	G92007905	Ascenso división de honor.	41.3411.48900	4505	15.000,00
C.D. BEISBOL C. DEL SOL	G29647383	Arreglos mejoras instalaciones deportivas	41.3411.78000	4505	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA MALAGA DRAGON BOAT BCS	G93648020	Gastos en viajes a competiciones oficiales, nacionales e internacionales	41.3411.48900	4505	3.000,00

Código Seguro De Verificación	BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/05/2024 14:06:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/05/2024 14:06:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BMC30NUU4vzqAlGnz2ynBw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	UH1NfXZRczu5s2EHgHPXeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2024 14:25:25
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UH1NfXZRczu5s2EHgHPXeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>.

Del mismo modo se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 30 de mayo de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

2226/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	2.500,00	1.381.880,49	5.054.687,12
4	0,00	3.340.372,00	0,00
6	247.261,34	283.503,43	220.830,14
7	0,00	20.000,00	0,00
TOTAL	249.761,34	5.025.755,92	5.275.517,26

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 28 de junio de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

2692/2024